



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 57

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENTE: DON PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 13

**celebrada el miércoles, 4 de junio de 1997,
en el Palacio del Senado**

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Excmo. Sr. don Abel Matutes Juan, para informar sobre el Consejo Europeo correspondiente al semestre de Presidencia holandesa. (Número de expediente 711/000112.)

Se abre la sesión a las diez horas.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión.

Vamos a iniciar la reunión agradeciendo al Ministro de Asuntos Exteriores que, en su cargado calendario en

estos momentos, haya tenido la gentileza de comparecer ante la Comisión Mixta para la Unión Europea con el fin de hablar de los asuntos que creo que a todos nos interesan actualmente. En el momento de la convocatoria nuestra gran preocupación era la Conferencia Intergubernamental

vinculada al Consejo Europeo de Amsterdam, pero han surgido acontecimientos adicionales que hacen que, si ya la cuestión era importante, se haya convertido en apasionante.

Muchas gracias de nuevo al Ministro por su presencia, y le cedo la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, comparezco hoy ante esta Comisión Mixta para presentar la posición del Gobierno en un tema que, como acaba de decir el Presidente, es vital para los intereses de España. Intentaré ser lo más completo y sucinto posible en este momento clave de la negociación, que debería llevarnos a su conclusión en el próximo Consejo Europeo de Amsterdam que tendrá lugar el 16 y el 17 de junio.

No oculto a sus señorías —lo ha dicho el Presidente— que el cambio de Gobierno en Francia podría obligar a un cierto retraso en la finalización. En todo caso, el Gobierno español espera que la demora, de confirmarse, sea sólo de unas semanas. Nos encontramos, por tanto, ante una cita muy importante, que exige una clara y completa explicación al Parlamento por parte del Gobierno. Entiende el Gobierno esta explicación, como lo hizo el anterior, no sólo como una necesidad de control parlamentario, sino también, al propio tiempo, como un medio de reforzamiento de la posición española ante nuestros socios comunitarios gracias al amplio consenso existente en los asuntos relativos al proceso de construcción europea.

La participación española en la Conferencia ha tenido un singular protagonismo ya desde su inicio formal en marzo de 1996, y antes, si me apuran, dado que el grupo de reflexión que preparó la Conferencia y el informe fue presidido por un español. Este informe marcó el contenido de la Conferencia Intergubernamental y se ha concretado en las siguientes seis grandes áreas del proyecto de los tratados: libertad, seguridad y justicia; la Unión y el ciudadano; política exterior; la reforma de las instituciones; cooperación reforzada, y simplificación y codificación de los tratados.

El dictamen de esa Comisión Mixta emitido el 29 de diciembre de 1995 sobre la Conferencia ha constituido la base de la posición española en ella. Quiero destacar aquí la labor realizada durante todo este período por esta Comisión que, tras crear una subcomisión que ha seguido con todo detalle la marcha de la Conferencia, acaba de aprobar un nuevo dictamen con el que ha cumplido de un modo impecable, a mi entender, su importantísima labor de impulso, control y ayuda al Gobierno previa a la propia finalización de la Conferencia.

Hace tan sólo dos días que la Presidencia ha distribuido un proyecto consolidado ya de revisión de los tratados que hemos remitido también por la vía de urgencia a sus señorías —espero que lo habrán recibido—, y que previsiblemente todavía sufrirá algunas modificaciones antes de su presentación formal al Consejo Europeo de Amsterdam. Por tanto, en la exposición que voy

a hacer sobre los elementos principales de la función española seguiré la estructura del propio proyecto de la Presidencia: libertad, seguridad y justicia, derechos fundamentales y no discriminación. En ese punto, el proyecto de la Presidencia refleja en grandísima medida las tesis que defiende España, que es la modificación del artículo L del Tratado para extender el control del Tribunal de Justicia sobre el respeto de los principios democráticos y los derechos fundamentales, en línea con la propuesta presentada en su día. El nuevo artículo creará la posibilidad de suspender ciertos derechos en la Unión del Estado miembro que atente contra los principios de libertad, democracia, respeto a los derechos y libertades fundamentales y del Estado de Derecho, una cláusula en el Tratado que permita al Consejo emprender acciones para combatir la discriminación por diversas causas, sean de sexo, religión, creencias, origen, la incapacidad o la edad y las nuevas disposiciones, sobre todo para reforzar la igualdad hombre-mujer, con la posibilidad de adoptar medidas de discriminación positiva en favor del sexo subrepresentado, siguiendo las propuestas de varios países, entre ellos el nuestro. Finalmente, una declaración sobre la abolición de la pena de muerte, cuya inclusión ya había sido sugerida por España e Italia.

Progresivo establecimiento de un espacio de libertad, seguridad y justicia. Creo que podemos sentirnos satisfechos de lo logrado en este ámbito, que, como saben sus señorías, ha sido desde el principio de la conferencia una gran prioridad para España. Esa satisfacción creo que no es exagerada si comparamos el nivel de ambición de los textos iniciales con el proyecto de Presidencia que acaba de ser distribuido. Sin duda, este proyecto es aún mejorable en muchos aspectos, pero debemos reconocer que supone un salto cualitativo en relación con la situación actual y permite dar respuesta a una de las demandas más acuciantes, más justas, por parte de la opinión pública española en relación con el proceso de construcción europea.

Creemos, pues, que los principales elementos de enfoque de la Presidencia permiten mirar con cierto optimismo la consecución de un acuerdo en Amsterdam. Este enfoque se basa en los siguientes puntos.

Creación de un nuevo título sobre libertad de circulación de personas, asilo, e inmigración. Aceptamos ese esquema, pero siempre que se mantenga la unanimidad en el apartado relativo a la ausencia de controles de las personas en las fronteras interiores y el establecimiento de normas y procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para la realización de los controles de personas en el cruce de fronteras exteriores.

Llamo la atención de sus señorías sobre una importante novedad que, de aceptarse por todos, nos permitirá asociarnos plenamente a la comunitarización —porque de eso es de lo que se trata— de este nuevo Título. Me refiero a la propuesta de Protocolo sobre las fronteras de los Estados miembros, que la presidencia, a instancia nuestra, ha incluido en su proyecto consolidado. Dicho Protocolo establece que ninguna disposición del tratado

confiere competencias a la comunidad en relación con la adopción de disposiciones que determinen la delimitación de fronteras entre Estados miembros, o entre Estados miembros y terceros países. Sus señorías son perfectamente conscientes de la importancia que para nosotros tiene una disposición de esta naturaleza en el futuro Tratado revisado.

Fortalecimiento de las disposiciones de cooperación policial y judicial en los asuntos penales, en el Título VI del Tratado de la Unión. Creo que hay que felicitarse por el amplio consenso que se percibe hoy en torno a la adopción de medidas destinadas a favorecer la cooperación policial, y en particular, a la aceptación de que Euro-pol pase a tener competencias operativas, en plena sintonía con la propuesta presentada por España en su día sobre la cuestión.

En materia de cooperación judicial, entendemos que las propuestas de la Presidencia son aún insuficientes, y por ello insistiremos hasta el último momento en la conveniencia de que en el Tratado se incorpore una disposición para que en un futuro puedan desarrollarse de modo gradual formas de cooperación judicial inspiradas en el principio del trato nacional, aunque todavía hay muchas reticencias al respecto.

Incorporación de los acuerdos de Schengen en el marco de la Unión Europea bajo la modalidad de cooperación reforzada. España puede aceptar el proyecto de Protocolo de la Presidencia, siempre que la opción finalmente retenida para una eventual incorporación futura de Irlanda y el Reino Unido a alguna de las partes del acervo Schengen sea la de exigir la unanimidad de los Trece.

Para España ésta es una cuestión esencial para poder preservar, en primer lugar, el actual nivel de desarrollo de Schengen y, en segundo lugar, para no hipotecar su futuro desarrollo en cuanto a operación reforzada en el marco de la Unión Europea.

Protocolo anejo al Tratado sobre el asilo para nacionales de los Estados miembros. Tras largas y laboriosas negociaciones con la Presidencia, ésta finalmente ha aceptado incluir en el proyecto un Protocolo sobre esa materia, cuyo contenido, sin ser perfecto, satisface básicamente los objetivos que sobre esa cuestión nos marcamos desde un primer momento, y que esencialmente se resumen en impedir que la institución del asilo, que se mantiene, no pueda ser utilizada para fines distintos de los que le son propios.

Sus señorías saben perfectamente que el problema al que nos enfrentamos no es tanto evitar la posibilidad de la concesión de asilo en un Estado miembro de un ciudadano de la Unión, supuesto que no se ha dado en mucho tiempo, sino impedir que una demanda de asilo en la tramitación subsiguiente se utilice para paralizar la cooperación judicial normal entre Estados miembros, retrasando, por ejemplo, la concesión de una extradición.

El Protocolo ahora propuesto por la Presidencia permitirá evitar esa manipulación procesal, puesto que, partiendo del principio de que la admisión a trámite de una

demanda de asilo solamente será posible en los casos de hipotética violación por un Estado miembro de los derechos fundamentales, la posibilidad que en dicho Protocolo se reconoce a un Estado miembro de decidir unilateralmente respecto de la solicitud de un nacional de un Estado miembro se supedita a la notificación inmediata al Consejo, lo cual pondrá a dicho Estado miembro en la difícil tesitura de justificar ante los demás socios tal actuación y, lógicamente, constituirá un importante factor disuasorio para evitar la repetición de situaciones tan injustificadas como las que hemos vivido en alguna ocasión en estos últimos años.

Pasemos a un segundo aspecto: la Unión y el ciudadano, empezando por el empleo. Ayer mismo, en la reunión ministerial de Luxemburgo tuvimos ocasión de intercambiar puntos de vista sobre esa cuestión esencial para todos y avanzar en la formulación de un capítulo sobre el empleo que respete las tres hipótesis de negociación acordadas: el mantenimiento de las competencias nacionales en este ámbito, la no incidencia, aunque fuera indirecta, en la Unión Económica y Monetaria, y que no tenga incidencia sobre el presupuesto comunitario.

Lógicamente, el nivel de ambición que podríamos aceptar en este capítulo sería mayor si se aceptaran recursos adicionales, lo que parece estar fuera de las posibilidades actuales. Por todo ello, España defiende su propuesta, basada en la práctica desarrollada por los Consejos europeos desde Essen.

Con respecto a la política social, el Gobierno ha defendido desde el primer momento la incorporación del acuerdo sobre política social del Tratado, lo que ya es plenamente realizable tras el cambio de posición del Reino Unido. Creemos que el texto debe mantenerse en sus términos actuales, salvo en lo relativo a la extensión del principio de igualdad hombre-mujer, ya que entendemos que también debería extenderse también a todas las condiciones laborales.

En relación con el medio ambiente, España apoya la inclusión de una referencia al desarrollo sostenible en el Tratado, con el fin de incorporar el nuevo concepto acuñado tras la Conferencia de Río. En la reunión ministerial celebrada anteayer y ayer discutimos sobre las propuestas de alguna delegación para modificar el artículo 100.A), que ustedes conocen.

Creo que la tesis de las delegaciones que defendemos la necesidad de preservar la unidad del mercado interior prevalecerá sobre las de aquellos que insisten en reabrir la difícil negociación que ya tuvo lugar durante la discusión del Acta Única.

En cuanto a la salud pública y la protección de los consumidores, la Presidencia incorpora en su texto sendas propuestas sobre ambas cuestiones, que preocupan de un modo particular a la opinión pública, y cuyos objetivos compartimos plenamente.

De las diversas cuestiones que también abarca ese Capítulo sobre otras políticas de la Comunidad, me referiré brevemente a las siguientes. En primer lugar, la ciudadanía. En este sentido, insistiremos para que la Presidencia

incorpore en el proyecto final nuestra propuesta sobre voluntariado, que ha merecido un amplio apoyo por parte de las delegaciones.

En relación con las regiones ultraperiféricas, estamos comprobando con satisfacción cómo la Presidencia, en la última versión de su proyecto, ha introducido algunas mejoras significativas sobre el texto anterior, y además ha añadido un Protocolo sobre el artículo 227.2 en la línea de la propuesta que presentamos conjuntamente con Francia y Portugal. No obstante, creemos que el texto del artículo y el Protocolo pueden ser aún mejorados, y continuaremos trabajando en esta línea hasta el final de la negociación.

Respecto a las regiones insulares, la Presidencia reproduce en su literalidad la propuesta de la declaración que en su día presentamos, lo que consideramos satisfactorio. Además, ha introducido una referencia a las islas en el artículo 130.A, que creemos que puede ser aceptada por todos sin dificultades.

En cuanto a la subsidiariedad, el proyecto de Protocolo sobre la aplicación de ese importante principio debe reflejar en lo esencial el contenido de las declaraciones ya formuladas en Edimburgo y Birmingham, sin que sea posible reabrir la difícil negociación y compromiso que entonces logramos cerrar. Nos opondremos a cualquier intento de última hora de alterar dicho compromiso, que abra la vía a una posible renacionalización de las políticas comunitarias.

En lo relativo a la transparencia, la consagración en el Tratado del derecho de los ciudadanos a acceder a los documentos elaborados por el Parlamento, el Consejo y la Comisión dentro de los límites que en ese momento deberán ser regulados constituye un elemento importante en el acercamiento de la Unión a los ciudadanos, lo que España apoya plenamente.

En cuanto al mercado interior, quiero informarles que España presentó ayer una propuesta que complementa y refuerza la de la delegación italiana sobre una aplicación uniforme y eficaz de las disposiciones relativas al mercado interior. El objetivo de esa propuesta, que entiendo que se les ha repartido, es la de añadir un nuevo apartado al artículo 100.A, para que se permita a la Comisión, por derogación del artículo 189, tomar una decisión en el supuesto en que un Estado miembro haya faltado a una de las obligaciones relativas al mercado interior y que afecte a los intercambios entre Estados miembros. La Comisión en su decisión puede, además, imponer al Estado miembro afectado la obligación de pagar sanciones, de hacer frente a sanciones. Vemos que esta medida es necesaria para contribuir a poner fin a las acciones vandálicas llevadas a cabo, desgraciadamente, con excesiva frecuencia por agricultores franceses contra frutas y hortalizas procedentes de España.

En relación a la acción exterior de la Unión Europea, el reforzamiento de esa política, que queda plasmado en el proyecto de la Presidencia, está en línea con las aspiraciones de nuestro país. Si se recuerdan los párrafos que la política exterior dedicaba al anterior dictamen de esta

Comisión sobre la Conferencia, se podrá constatar que parece haberse llegado a un consenso sobre puntos que entonces se evocaban, tales como la unidad de análisis y previsión en la Secretaría General del Consejo, la puesta a punto de los instrumentos PESC con la suavización de la regla de la unanimidad y la introducción de la nueva figura de la abstención constructiva, sin perjuicio de que en circunstancias excepcionales un país pueda impedir la adopción de una decisión por mayoría cualificada si considera que afecta a sus intereses vitales.

En lo que afecta a la seguridad y defensa común, también los sucesivos documentos de la Presidencia se han ido acercando a las tesis defendidas en anteriores dictámenes por esa Comisión Mixta. Nuestro país se ha expresado en este terreno conjuntamente con Francia, Alemania, Italia, Bélgica y Luxemburgo y además aboga por la puesta en marcha de una integración gradual de la Unión Europea Occidental en la Unión Europea. Hoy existe ya consenso para dar un contenido inicial a esa política de defensa común mediante la inclusión de las tareas de las misiones Petersberg en el Tratado.

En cuanto a las relaciones económicas exteriores, el punto fundamental que deberá decidirse en Amsterdam es la propuesta de la Comisión Europea, con el apoyo de algunos Estados miembros, y que la Presidencia ha incorporado a su proyecto parcialmente para dar nuevas competencias a la Unión en la negociación y conclusión de acuerdos internacionales en ciertos sectores de los servicios y de la propiedad intelectual. Yo entiendo que en ese sector debemos actuar con mucha prudencia, dada la importante trascendencia económica que pueden tener estos cambios. Es conveniente que la Comunidad pueda hablar con una sola voz en las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, pero a la vez resulta asimismo esencial garantizar previamente que los intereses propios de nuestro país, en esos sectores a negociar, sean tenidos debidamente en cuenta.

En relación con la reforma institucional, como sus señorías bien saben la cuestión más sensible y difícil de la Conferencia y la que, en consecuencia, requerirá una especial atención por parte de jefes de Estado y de Gobierno en Amsterdam, punto crucial que se plantea en el ámbito del Consejo, es el de la reponderación de votos entre los Estados miembros. Esta reponderación es necesaria, en primer lugar, porque hay un asunto pendiente. Ustedes conocen el famoso compromiso de Ioánnina, ya que el equilibrio del Consejo se rompió al pasar de doce a quince y, en segundo lugar, porque se requiere un nuevo ajuste para asumir la ampliación al Este y al Mediterráneo, donde sólo hay un país muy poblado, Polonia, y existe, por lo tanto, el riesgo de que esos desequilibrios vayan incrementándose. Aunque el objetivo ideal sería restablecer el equilibrio mediante una reponderación suficiente de los votos, no descartamos, si ello fuera necesario, una solución basada en la doble mayoría, siempre que se garantizara que toda decisión del Consejo adoptada por mayoría cualificada tuviera el apoyo mínimo indispensable de una parte importante de la población de la Unión.

En cuanto a la extensión de la mayoría cualificada, hemos defendido siempre la necesidad de analizar caso por caso y según los méritos propios de cada sector sin aceptar planteamientos generales preconcebidos. Hoy creo que el asunto está mejor encauzado y que será posible lograr un acuerdo satisfactorio que respete nuestros intereses en Amsterdam. De ahí que el Gobierno comparta las consideraciones de los dictámenes de esta Comisión en lo que se refiere al mantenimiento de la unanimidad en determinadas cuestiones básicas del Tratado, y la opinión del Gobierno ha sido que con el fin de mantener su colegialidad y su eficacia sería conveniente limitar el número de comisarios ante la perspectiva de la ampliación. La solución que en su momento se encuentre debe tener en cuenta la necesidad de mantener el equilibrio global que se refleja hoy también en una presencia diferenciada de los Estados en la Comisión. Como sus señorías saben, a raíz de la Cumbre de Noorwijk, la pasada semana, se vislumbra un principio de acuerdo para mantener hasta la ampliación el número actual de comisarios. El posible establecimiento de un techo máximo del número de comisarios en el Tratado requeriría que llegado el momento se encuentren fórmulas adecuadas para la designación de los comisarios, teniendo en cuenta la necesidad de preservar los equilibrios a que antes me refería.

En lo que afecta al Parlamento Europeo, además de sumarnos a la propuesta del propio Parlamento de limitar su número máximo de miembros a 700, apoyamos las que propugnan reducir el número de procedimientos y ampliar la codecisión, al mismo tiempo que se simplifica el propio procedimiento. También sería deseable que aumentara su papel en las cuestiones relativas al segundo y tercer pilar.

En cuestiones presupuestarias, es importante destacar la idea aportada por la Presidencia para un acuerdo interinstitucional sobre las cuestiones PESC. Creemos que esta idea merece ser apoyada.

Por lo que respecta al Tribunal de Justicia, España ha defendido las actuales prerrogativas e independencia del Tribunal. Sus competencias deben ser extendidas en relación con el control de los derechos humanos y sobre ciertas cuestiones relativas a justicia e interior. El Gobierno, por otra parte, apoya la propuesta de la Presidencia de reforzar las competencias del Tribunal de Cuentas, especialmente en materia de lucha contra el fraude y el presupuesto comunitario. Una cuestión en la que la delegación española también ha tenido un singular protagonismo es la que se refiere al reforzamiento del Comité de las Regiones. El Gobierno presentó en su momento una propuesta en la Conferencia para fortalecer este órgano, llamado a adquirir un mayor papel en la Unión, que en lo esencial ha sido incorporado al proyecto de la Presidencia.

Una última cuestión sobre asuntos institucionales es la relativa al papel de los parlamentos nacionales, en la que el Gobierno apoya plenamente el proyecto de protocolo que sobre esa cuestión someterá la Presidencia al Consejo Europeo.

En cuanto a la flexibilidad o cooperación reforzada, creo que el tratamiento de esa cuestión, de gran impor-

tancia para el futuro de la Unión, se ha ido encauzando a lo largo de la Conferencia en el sentido que España ha pretendido desde el primer momento, y se ha batido por él, de manera que cabe ser razonablemente optimistas sobre la posibilidad de un acuerdo en Amsterdam.

España trató desde el primer momento de que las iniciativas tomadas por varias delegaciones en ningún caso pudieran conducir a una fragmentación de la Unión; por eso, en relación al primer pilar comunitario, hemos defendido un enfoque basado en la adopción de la decisión del Consejo para autorizar una cooperación reforzada por mayoría cualificada, pero excluyendo una serie de sectores que constituyen el núcleo del mercado interior y las políticas comunes que, en ningún caso, pueden ser objeto de flexibilidad. En el ámbito de la Unión Monetaria, si se considera necesario aplicar la flexibilidad, debería ser autorizada por unanimidad.

La cooperación reforzada parece un mecanismo más adecuado, en cambio, para el segundo y el tercer pilar, y en este último el Protocolo para la integración Schengen nos muestra ya su virtualidad inmediata.

Finalmente, en relación con la simplificación y codificación del Tratado, las propuestas que serán presentadas por la Conferencia para simplificar los Tratados, y que constituirán la segunda parte del Tratado de Amsterdam, son importantes en la medida en que puedan facilitar una mejor comprensión de los Tratados a los ciudadanos de la Unión, lo cual no es, precisamente, un tema sencillo.

Este trabajo de simplificación debería completarse después con una codificación de todos los Tratados, ejercicio que, aunque no es posible completar ahora, debe continuar de forma decidida tras la firma del Tratado revisado.

Para concluir, quiero insistir ante esta Comisión en la trascendencia de la negociación en la que estamos embarcados. No me cabe duda de que esta Comisión seguirá ejerciendo su responsabilidad y que, por tanto, seguirá exigiendo del Gobierno y apoyando al Gobierno en la defensa del interés español y del europeo. Creo firmemente en que ambos intereses son plenamente complementarios y coincidentes, incluso. Estoy seguro de que sus señorías comparten conmigo esta convicción y les doy las gracias por ese apoyo y por su presencia hoy aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por la información suministrada, y una vez más gracias a todo su Gabinete y a la Secretaría de Estado por la diligencia en hacernos llegar la información referida a la Conferencia Intergubernamental. Es su obligación, pero cuando esa obligación se cumple con diligencia facilita los trabajos de los grupos parlamentarios, y es algo que no me duele reco-

nocer que se está produciendo en términos adecuados para los trabajos del Parlamento, por lo tanto, para los trabajos de los grupos parlamentarios y del interés español.

Nos ha dado usted una explicación amplia, que complementa los documentos que nos han ido mandando y las comparencias habidas en la Subcomisión creada a tal efecto sobre la Conferencia Intergubernamental, y lo ha hecho en un momento político que yo no quisiera dejar pasar sin valorar y sin recibir de usted alguna apreciación al respecto. Entraremos en alguno de los elementos que usted nos ha explicado, pero sustancialmente esta comparencia tiene interés en la medida en que pudiéramos, de alguna manera, hacer una prospección sobre los cambios que ha habido durante el mes de mayo en países socios de la Unión Europea y, por lo tanto, creo que se han producido mucho más profundamente en el clima que envuelve el conjunto de la construcción europea. Me estoy refiriendo de manera muy particular a los cambios de mayoría que ha protagonizado un cambio de gobierno en el Reino Unido y en Francia, dos de los países con gran peso dentro de la Unión Europea y con posiciones diferentes en el seno de la misma, que han afrontado sus elecciones internas en clave europea en ambos casos y, por lo tanto, con consecuencias, sin duda, para el proceso de reforma del Tratado que estamos viviendo. Si a esto añadimos las inseguridades que se han ido produciendo en Alemania, en la situación política particularmente, con la revalorización de las reservas en oro del Bundesbank y el conflicto político que ello ha producido, incluso de una cierta inestabilidad política de la mayoría que da apoyo al Gobierno, nos encontramos con un clima que, sin duda, afectará a las negociaciones de los textos del Tratado y que es de máximo interés conocer por parte de esta Cámara.

Señor Ministro, señor Presidente, quisiera apuntar algunas de las cuestiones que me parece que están cambiando en Europa y, por lo tanto, saber si tienen ya algún efecto sobre la negociación de la reforma del Tratado o si cree el Ministro, que está mucho más en contacto con esta realidad, que lo van a tener en el futuro inmediato.

Tanto desde el Reino Unido como desde Francia se ha insistido en dos cuestiones en este caso coincidentes: que el modelo de construcción europea no se puede limitar a una moneda, no se puede limitar a un espacio económico, a un mercado único, que Europa tiene que tener una dimensión social, que tiene que profundizar en la dimensión social europea y que se tienen que instrumentar contrapesos para que la moneda única no sea algo que se produzca al margen de los ciudadanos o que pueda afectar a lo que es uno de los objetivos principales de la Unión, que es la creación de empleo.

Ya nos ha explicado que en alguna cuestión se han dado pasos positivos, que nosotros esperamos que se mantengan por los nuevos gobiernos del Reino Unido y de Francia, como es la incorporación del capítulo social al Tratado, que no parece que tenga mayores problemas; sin embargo, subsisten problemas serios en otras materias que me gustaría abordar. No voy a seguir el orden del documento de la Presidencia, si me permite ser un poco

más anárquico en la exposición, para hacerla también quizá más sugerente a los efectos de nuestros intereses como parlamentarios.

Si hacemos esta valoración global y los efectos que puede tener sobre los aspectos de reforma del Tratado que usted nos ha ido desglosando, respecto del primer pilar tenemos pocos problemas, quizá alguno que a mí se me ha ocurrido en torno a la propuesta española que nos han presentado ahora mismo al inicio de esta Comisión, y es que, por un lado, en el tema medioambiental no queremos que se abra el artículo 100.A del Tratado y, por otro lado, proponemos que ese artículo se abra, es decir, se someta a debate para un tema que nosotros compartimos y que hace referencia a salvaguardar la libre circulación de mercancías frente a acciones unilaterales de un Estado miembro.

Es verdad que se puede abordar ese artículo para un aspecto y no hacerlo para otros, pero es cierto que cuando se discuta, los países, sobre todo los del norte de Europa, que tienen una mayor preocupación por los temas medioambientales, van a intentar que se abra en todos los sentidos y, por lo tanto, en alguno que, a lo mejor, no viene tan bien a los intereses españoles en esa materia si no se parte del reconocimiento de una situación diferente en los países de la Unión en el tema medioambiental.

Le decía que me quería referir a los temas que, a mi entender, se están cuestionando después de los cambios sucedidos en Europa. En cuanto al modelo social que Gran Bretaña acepta plenamente tenemos la incorporación al Tratado del texto anexo al protocolo social. Por tanto, ahí no parece haber problemas. Nosotros estamos de acuerdo con esa posición. Aparentemente no hay países discrepantes en este modelo y la única condición del Reino Unido es que no se avance más en ese sentido aunque no sé si ese no avanzar más incluye la igualdad de tratamiento entre hombre y mujer en las condiciones de trabajo, por ejemplo, en las remuneraciones.

En lo que a la posición francesa se refiere, nos encontramos, sin saber exactamente cómo se puede manifestar eso concretamente, con que se quiere reequilibrar la Unión Monetaria con un mayor peso social en la construcción europea, por tanto, sin saber a qué se refiere concretamente eso —repito—, intuimos que se va a pedir un reforzamiento de las políticas de empleo aparentemente más allá de las derivadas de los Consejos Europeos de Essen y Madrid e intuimos también que eso va a tener algún efecto en las negociaciones de la reforma del Tratado.

En el Reino Unido nos encontramos con unas posiciones en relación con una serie de temas, posiciones en algunas de las cuales coincidimos aunque en otras no coinciden una gran mayoría de países de la Unión y que afectan todas ellas a la reforma. Tenemos en el segundo pilar alguna dificultad por parte del Reino Unido. Tenemos un bloqueo especialmente dentro de este pilar referido a política exterior y a seguridad común en relación con la integración por fases de la Unión Europea Occidental, que nuestro país ha defendido y que podría ser aceptada por Francia aunque no parece

que pueda prosperar. En cualquier caso, nos gustaría conocer en qué términos se puede llegar a un acuerdo en esos aspectos.

En el tercer pilar tenemos la incorporación de los acuerdos de Schengen. Ya nos ha dicho el señor Ministro que se ha llegado a un acuerdo que nos parece viable si es que se trata de un acuerdo de flexibilidad y de incorporación posterior por unanimidad —eso he creído entender— del Reino Unido y de Irlanda al Tratado, por tanto, con la capacidad de veto de cualesquiera de los Estados miembros que se puedan incorporar por esa flexibilidad.

Y tenemos algún problema y de tipo bilateral con el Reino Unido como es la Quota Hopping, respecto de la que desearíamos saber en qué términos ha quedado establecida puesto que se trata de una cuestión que puede afectar a la política común de pesca de la Unión Europea y muy especialmente a los intereses pesqueros de nuestro país.

Si analizamos algún otro aspecto de la Conferencia, nos encontramos ya ante elementos de tipo nacional cuya solución podríamos ir analizando. En primer lugar, la política de asilo. El señor Ministro nos ha dicho, en mi opinión con un cierto realismo, que éste no era el proyecto que España presentó en un primer momento pero que resultaba satisfactorio. El Ministro de Asuntos Exteriores, que se caracteriza por su diplomacia, creo que lo ha explicado perfectamente en términos diplomáticos. Es decir, no es lo que el Presidente del Gobierno expuso ante el Pleno del Congreso de los Diputados en su comparecencia de diciembre de 1996, pero es un paso más, un paso importante en una política de asilo dentro de la Unión Europea. Pues bien, siendo este paso importante, a nadie se le escapa que políticamente los errores siempre tienen un coste, y si el error es que se vende la piel del oso antes de haberlo cazado, sería conveniente que ese error quede reflejado y sea reconocido expresamente por quien lo ha cometido y por quien imprudentemente avanzó unas posiciones que después no se han visto refrendadas en la propia Conferencia, en la propia reforma del Tratado de la Unión.

Hay también una serie de preocupaciones respecto a la ponderación de voto en el Consejo. Nos ha dicho el señor Ministro que esto sería asumible por nuestro país, y también ha hecho referencia al dictamen de la Comisión Mixta para la Unión Europea, emitido la semana pasada, respecto a cualquiera de los dos sistemas, el de reponderación de voto en el Consejo o el de doble mayoría. Nos gustaría conocer con mayor precisión, no ya tanto el texto, puesto que éste aparece en el informe consolidado de la Presidencia, sino la situación en que se encuentra la negociación en esta materia. Desearíamos conocerlo de una manera más expresa si eso es posible sin que afecte a la propia negociación.

Hemos visto muy pocos avances en lo que se refiere al Comité de las Regiones. Se trata de cuestiones que quizá no supongan gran preocupación a nivel de negociación de la reforma del Tratado de la Unión, pero sin duda tienen un calado político profundo en nuestro país dada

su configuración y descentralización política en Comunidades Autónomas.

También nos ha hablado de la Comisión, y cuando se ha referido al Consejo ha mencionado un elemento que yo considero especialmente importante, el paso de la unanimidad a la mayoría cualificada. El Ministro ha dicho que todos los elementos que son constitucionales del Tratado de la Unión quedarían excluidos de ese paso de la unanimidad a la mayoría cualificada. En cualquier caso, si recuerdo bien, establecíamos dos condiciones para que algunas de las políticas pasaran de la unanimidad a la mayoría cualificada, y es que se hubiera conseguido que la minoría de bloqueo estuviera en condiciones asequibles para nuestro país por cuestiones de posibilidad de negociación con otros países, o en cualquier caso estuviera en condiciones de hacer que algunas propuestas que no contaran con un apoyo de un segmento muy importante de la población de la Unión Europea no pudieran avanzar sin ese acuerdo.

No nos ha hablado de la subsidiariedad o lo ha hecho de modo muy breve. Esa es una preocupación que nosotros tenemos dado que hay países que quieren modificar el concepto de subsidiariedad en la Unión Europea. Nosotros querríamos conocer si este tema va a quedar en los términos de la Declaración de Edimburgo y de Birmingham —básicamente en la de Birmingham—, donde se establece que la Unión no debe entrar en la distribución de competencias internas de los países miembros.

También nos ha explicado el señor Ministro las garantías en que se sitúa la flexibilidad, flexibilidad que, entiendo, sería excluida básicamente del primer pilar y que solamente tendría aplicación en función de las cláusulas y condiciones que se establecen en algunos casos en el segundo pilar y particularmente en el tercero, flexibilidad que en cualquier caso tiene unos mecanismos para su aplicación que permiten a todos los países miembros opinar a través de informes de la propia Comisión y del Consejo. En cualquier caso, quisiera conocer a este respecto de la flexibilidad si existen todavía países que no aceptan esta fórmula y que exijan la unanimidad de origen o si esas posiciones han ido matizándose y, por tanto, no existen ya trabas para que el texto de la Presidencia se sitúe en el Tratado.

Creo que son bastante satisfactorios los avances que se producen en relación con los derechos fundamentales y de no discriminación. El Ministro ha hecho una referencia específica a la posibilidad de acciones positivas en materia de igualdad hombre-mujer. Nos gustaría conocer si ésta ha sido la posición española en las negociaciones para la reforma.

Existen, sin duda, avances en el área de libertad, seguridad y justicia, y quizá la preocupación mayor de nuestro Grupo en esta área sea la del hecho de que haya un desequilibrio entre seguridad y libertad. Nos ha parecido, por su exposición y por los textos de que disponemos, que se está mejorando de una forma satisfactoria en seguridad, pero no se está mejorando en la misma medida en garantías jurídicas y en libertad.

En el capítulo social y de empleo, también nos ha parecido satisfactoria la posición y los acuerdos que contiene el Tratado, si bien es verdad que en esas dos materias sería conveniente profundizar más, particularmente en el capítulo social, donde todavía queda un campo importante en el que avanzar, y, en general, la reforma viene a satisfacer las necesidades actuales de reforma de la Unión Europea en la medida en que los Estados miembros están preparados para avanzar.

Tenemos nuestras dudas de que esa reforma, especialmente pendiente de finalizar el capítulo institucional, sirva para lo que era el fundamento de la misma, es decir, hacer una Unión eficaz que pudiera acoger a la nueva ampliación manteniendo su eficacia en la toma de decisiones y manteniendo, por tanto, su eficacia en la elaboración de políticas para el conjunto de los países miembros de la Unión.

Nada más en esta intervención, muchas gracias, y esperamos una valoración de la situación general y, por tanto, de las perspectivas de cierre de esta reforma institucional en la nueva situación política.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Costa.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Sí, señor Guardans?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Entiendo, señor Presidente, que, si el orden es de mayor a menor, me corresponde intervenir en esta Comisión Mixta.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El número de representantes de las dos formaciones es exactamente el mismo, y de acuerdo con la nota que me han pasado... **(El señor Alcaraz Ramos: Nosotros tenemos más número de votos.)**

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Perdón, señor Presidente, en las Comisiones Mixtas está así definido, y tiene un efecto simbólico. En las Comisiones Mixtas, el Grupo de Convergència i Unió de Congreso y Senado tiene más representantes a todos los efectos y es el tercer Grupo de la Cámara, después del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Yo pediría que, con independencia de que analicemos esta cuestión posteriormente en reunión de Mesa y Portavoces, mantengamos la estructura. Tomo nota de la petición del señor Guardans, y mantendría el orden actual, aunque discutiremos este punto en reunión posterior de Mesa y Portavoces.

En este momento, lo que tengo es una nota de los Letrados con esta definición de Grupos. Entiendo la petición del señor Guardans...

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es que incluso en la última sesión de esta comisión Mixta se ha respetado este orden. Se ha respetado en todas las sesiones, hasta hoy, de la Comisión Mixta, señor Presidente. Perdón por hacer un incidente de un tema formal, pero tiene su valor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Alcaraz tiene algún inconveniente en que intervenga antes CiU? Es cierto, como dice el señor Guardans, que en anteriores convocatorias el Grupo Parlamentario Catalán ha intervenido antes que Izquierda Unida.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Presidente, yo pediría que este asunto se solventara en reunión de la Mesa definitivamente, pero no aquí a bote pronto, y por tanto que se respete hasta ahora que somos el mismo número de integrantes en la Comisión, pero que Izquierda Unida tiene casi el triple de votos.

El señor **PRESIDENTE**: Yo pediría al señor Guardans que, con independencia de tomar nota de su petición, que veremos cuando termine esta Comisión, a efectos del día de hoy, única y exclusivamente, mantengamos el orden establecido por el Letrado.

El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias por su información, señor Matutes.

Usted conoce perfectamente nuestra posición. El dictamen de la Comisión ha salido con los votos y el consenso, previa negociación, del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español, Convergència i Unió, PNV y Coalición Canaria, y con nuestro voto en contra, pero no sólo hemos emitido un voto en contra, sino que hemos presentado un texto alternativo perfectamente estructurado, completo —el dictamen tiene unas 13 páginas y nuestro texto tiene unas 35—, que es posible desde el punto de vista económico, social, jurídico y político, por tanto, con los pies en la tierra, es una alternativa que yo voy a defender en este momento.

Nosotros solicitamos que cambie en profundidad el Tratado de la Unión Europea que va a empezar a analizarse los días 16 y 17 de junio, cuya reflexión posiblemente se dilate —tanto es así, que hay que prever una posible próxima cumbre en Luxemburgo que terminará estas negociaciones—, y al mismo tiempo pedimos que —y Blair ya nos acompaña en esta petición— se celebren referendos en todos los países de la Unión Europea con vistas a establecer la posición popular en esta nueva etapa, en esta tercera fase que va a afectar, si duda, a la vida cotidiana de la gente en Europa.

Todo se está moviendo con muchísima velocidad, señor Matutes, y me parece que hay que adaptarse, queramos o no, a este son de la música nueva que suena tanto en Suecia como en el Reino Unido, en Francia o en Alemania, e incluso en Italia, teniendo en cuenta que posi-

blemente flexibilicen los indicadores para que Italia también se incorpore a esta primera velocidad en la tercera fase.

Por tanto, a nuestro juicio, este dictamen suscrito en torno al acuerdo PP y PSOE, que es un documento de mínimos, como se diría en lenguaje popular, «lo menos que se despacha en botica», está absolutamente desfasado ya, y nació el 28 o 29 de este mes, respecto a lo que está pasando en Europa con vistas a la preparación de la recta final de los indicadores de convergencia nominal para el examen de marzo o abril de 1998.

Es cierto que nosotros estamos solos en esta Comisión con respecto a nuestro voto y teniendo en cuenta nuestra posición y la petición de referendo. Pero también le digo, señor Matutes, y usted comprenderá que no estoy exagerando, que cada vez nos sentimos menos solos en función de lo que está ocurriendo desde el punto de vista social —recuerdo las manifestaciones en toda Europa del día 29— e, incluso, respecto a las propuestas gubernamentales y de las posiciones que se están adoptando en cuanto a las consecuencias que va a tener la aplicación dogmática del Tratado de la Unión Europea a partir de su revisión, sea en Amsterdam en junio o julio, sea en Luxemburgo, en un Consejo especial.

La posición de Blair pidiendo un referendo, y mucho más la posición de Jospin, que accede al puesto de Primer Ministro del Gobierno francés, nos deben llevar a todos a una reflexión nueva, porque, efectivamente, el dictamen aprobado por amplia mayoría en la Cámara, con el voto en contra de Izquierda Unida, está hecho desde el punto de vista más estricto a la hora de la observancia de los indicadores nominales de convergencia y sin tener para nada en cuenta la Europa social y el problema del empleo. Y digo para nada en cuenta porque en este documento hay cinco líneas referidas a la política social y exactamente diez líneas —no estoy exagerando, señor Matutes— referidas a la política de empleo, líneas totalmente retóricas que en absoluto va a incidir en la necesidad de incluir como objetivo fundamental de política coordinada en toda Europa la creación de empleo.

Nosotros echamos de menos en España, se lo confieso señor Matutes, a un político como Lionel Jospin. Desde ese punto de vista se destrabarían muchas situaciones, en función de las cuales últimamente se nos viene acusando hasta de la muerte de Manolete. Porque, efectivamente, la declaración común que suscribieron el 29 de abril los socialistas y comunistas franceses de cara a una política de izquierdas y a una mayoría y un gobierno de toda la izquierda es un documento que nosotros hubiéramos suscrito aquí en España tranquilamente. Se lo digo con total claridad, como lo diré esta tarde en el Pleno del Congreso de los Diputados. No sólo la campaña electoral, sino los documentos conjuntos, el del 29 de abril singularmente, y naturalmente la posición que está adoptando Jospin, ahora ya como Primer Ministro, de cara al Consejo de Amsterdam, nos hace sentirnos, por estas razones y por otras, menos solos en el concierto europeo, en el sentido de que las mismas dudas en Alemania, en Suecia o en Inglaterra nos hacen ver que previsiones que nosotros ha-

bíamos tomado, en función de indicadores féreos de convergencia, están teniendo como consecuencia esta realidad cambiante y esa previsión de tormenta que se cierne sobre la construcción monetarista europea.

Nosotros, en el documento alternativo, en coincidencia con lo que se ha firmado en Francia, con las líneas fundamentales que van a integrar el Gobierno de coalición con comunistas y con verdes, rechazamos nuevos sacrificios sociales en función de la observancia dogmática del fetichismo de los indicadores de convergencia, tal como se contienen en el Tratado de la Unión Europea. Indicadores de convergencia que en función de los documentos conocemos no se van a reformar y en función del dictamen de esta comisión que está en absoluta consonancia —hoy lo hemos comprobado aquí, así como en el documento que se nos remitió— con la posición del Gobierno español. Para nada se roza el tema económico. Estaba previsto en Maastricht —previsto queda y escrito está, tampoco se va a rectificar— la posibilidad de la revisión económica. El tema de la unión monetaria está congelado en el Consejo; no se discute, y no sólo no se discute la posibilidad de una reforma del Tratado de la Unión en los temas económicos y fiscales, sino que, además, sin discusión previa, se ha puesto en marcha un pacto de estabilidad y convergencia que se derrama en el resto de los países a través de programas de convergencia y crecimiento — como el que aquí hemos tenido la oportunidad de votar en contra— para el horizonte 1997-2000, que desarrollan políticas que ni siquiera están previstas en el Tratado de la Unión Europea. Aquí volvemos a coincidir con el señor Jospin cuando distingue entre Tratado de Maastricht y lectura férrea de los indicadores de convergencia y los pactos de estabilidad que se están aplicando con sacrificios sociales y ajustes permanentes de las políticas presupuestarias. Por tanto, todo se está moviendo a una velocidad que en Europa últimamente incluso afectó a fronteras y parece que ello no afecta en España, porque estamos manteniendo el mismo discurso que el día 29 de abril, cuando han cambiado muchísimas cosas desde ese día hasta la fecha. Suecia, Alemania, Inglaterra y Francia son los ejemplos y no hay que ahondar más en las características de este cambio porque todos lo tenemos presente. Sin embargo, repito, este dictamen que mandamos o que vamos a defender en Amsterdam el día 17, en la reunión posterior, posiblemente a la semana siguiente, y probablemente en el Consejo de Luxemburgo, si no se llega a un acuerdo previamente, nos parece absolutamente desfasado, señor Matutes.

Nosotros cuestionamos los indicadores de convergencia tal como están contenidos en el Tratado de la Unión Europea y cuestionamos la lectura rígida, dogmática, que se está haciendo de ellos. Se están convirtiendo en un fetiche, sin tener en cuenta las consecuencias sociales y las consecuencias sobre la creación de empleo.

Frente al pacto de estabilidad, nosotros solicitamos una coordinación de las políticas económicas y que el empleo sea el objetivo básico fundamental, coordinado a través de esta situación que, en absoluto, se contempla en

el Tratado. En ese sentido, compartimos la necesidad de leyes marco como la que se propugna en el programa común francés de cara a reducir la jornada laboral a 35 horas. Esto nos parece que se debiera abordar de inmediato y no sólo a través de fórmulas retóricas como las que se contienen en todos los documentos que se van a presentar en Amsterdam. Naturalmente, también concebimos la necesidad —y cuando la presentamos aquí hace cuatro años se nos habló de que éramos de otra galaxia— de la reducción del tiempo de trabajo o de la jornada y la distribución del empleo a través de ella, la reducción de la edad de jubilación y la eliminación de las horas extraordinarias.

Señor Matutes, respecto a la política exterior de seguridad común, la política exterior y de defensa, nosotros pensamos que no se va a una PESC completa para Europa, en absoluto; se va a una fórmula muy limitada y dependiente. Y no sólo limitada y dependiente, sino que a través de la creación «del señor de la PESC» o de «Mister PESC», se va a una solución representativa, en absoluto aceptable para el grupo de Izquierda Unida. Nosotros, como usted bien sabe, abogamos por un desarrollo de las OSCE de cara a una seguridad compartida, donde la Unión Europea se disuelva y donde no se contenga la previsión de la creación de un euroejército, para lograr efectivamente una posición de paz y una posición distinta a la que se contiene, en función de una determinación que marca la política exterior de los Estados Unidos a través de la OTAN, de esa ampliación de la OTAN que, en absoluto, compartimos y a través de una reactivación de una serie de cuestiones que, incluso, afectan a nuestras bases bilaterales o bases extranjeras en nuestro país.

Creemos que Europa tiene que tener una iniciativa distinta a la que ha tenido en temas como Bosnia, el Zaire y, en general, en la cooperación al desarrollo. Ante estos temas el papel de Europa ha sido el de esperar y ver, no ha habido iniciativa real; ese papel de Europa se ha disuelto y hemos perdido mucho perfil. En este sentido, la personalidad de Europa está por los suelos respecto a estos temas concretos y al tema en general de la cooperación al desarrollo. Pensamos que la cooperación tiene que ser vinculante a través del 0,7 por ciento de los presupuestos, que hay que crear el Consejo de la Cooperación y que el papel de esta cooperación y de dicho Consejo no esté subordinado políticamente por vinculaciones presupuestarias y económicas que determinan giros que conducen a una falta total de iniciativa de Europa en estos terrenos.

Señor Matutes, uno de los objetivos fundamentales de la reforma del Tratado y una de las aspiraciones básicas de todos los pueblos de Europa era darle un papel protagonista al Parlamento Europeo y a las instituciones, haciendo que fueran instituciones absolutamente democráticas. Pero ante las reformas que se contienen que, en absoluto, afectan al déficit democrático que sufrimos, habría que decir un poco lo que decía Groucho Marx: No aceptaré un club que en su interior acepte socios como yo. En ese sentido, el otro día se citaba aquí

a un político italiano que decía que si la Unión Europea como nación pidiera la entrada en la Unión Europea no podría dársele por su déficit democrático. Y esto, en absoluto, se soluciona; en absoluto se roza la posibilidad de un papel determinante, de un papel motor, controlador, democrático, de los organismos de ejecución, incluso respecto a los propios presupuestos comunitarios. Por lo tanto, esa revisión institucional en nuestro documento es profunda, asignándole ese papel de cara al control y a la dinamización de los poderes ejecutivos, y al papel de codecisión, de colegislador, con respecto a la Comisión, que debe asumir el Parlamento Europeo.

Finalmente, señor Matutes, tampoco se hace una revisión profunda de temas como el de la ciudadanía europea, que está muy restringida en el Tratado de la Unión, casi reducida al tema de elegir o ser elegido en los comicios municipales, aparte de ciertos derechos consulares a los que usted también me parece que ha hecho referencia. Por tanto, nuestra revisión ahí también es mucho más profunda.

Asimismo, abordamos de manera más directa y concreta —creo que habría que hacer una referencia más profunda que la que se ha hecho en este acto— el tema de la cooperación judicial en la lucha contra el terrorismo y el derecho de asilo. Para nosotros es un derecho que hay que conservar, sin que ello sirva en ningún caso de refugio para problemas de terrorismo, tal y como está planteado en estos momentos en distintos países de la Unión Europea, no sólo en España.

Desde luego, a nuestro juicio, hay que distinguir de manera absolutamente rotunda y clara los problemas relativos al terrorismo y al narcotráfico frente al problema gravísimo de la inmigración. Son temas que no se distinguen, no se diferencian, no aparece una línea divisoria clara entre ellos y, a nuestro juicio, insisto, debe ser así, debe establecerse una diferenciación profunda entre los mismos, por razones que se explican directamente y en las que no me voy a detener.

En definitiva, señor Matutes, esta tarde, en el Congreso de los Diputados, como posteriormente también en el Senado, vamos a defender una alternativa completa, pormenorizada y posible; cada vez más posible, a la luz de los nuevos acontecimientos, y cada vez menos aislada, en función de algunos hechos que están sucediendo, así como del giro a la izquierda que últimamente se está produciendo en Europa, y cada vez también menos distanciada de la realidad, según las previsiones que habíamos realizado de cara a esta constitución férrea y dogmática de la Unión Monetaria. Incluso, las nuevas posiciones que vendrán con respecto a Italia a través de una interpretación muy flexible, o el intento de una economía imaginativa, creativa —que, al final, parece ser que no va a tomar cuerpo en Alemania, en función también de la revalorización de las reservas—, o cuestiones directa, concreta y rotundamente planteadas por parte de Suecia, o, desde el Reino Unido y con puntos reales de encuentro, por parte de Blair, nos hacen ver que nuestras previsiones no eran de otro

mundo, sino reales. Incluso, es posible, tal y como se prevé, que para septiembre u octubre se sepa ya que países pueden entrar en esta primera fase, antes de que se discuta en el Parlamento Europeo, en marzo o abril del próximo año, en los propios Parlamentos nacionales.

No obstante, queda ahí también la previsión sobre dos temas de enorme profundidad, que en gran parte son los que han llevado a algún país a adoptar criterios contradictorios a última hora. Me refiero al tipo de cambio que se va a asignar a cada país y las tormentas financieras que se pueden desatar durante el próximo otoño y que, incluso, pueden hacer cambiar condiciones, no tanto en el examen, como en las consecuencias que se van a derivar de la aplicación mecánica de los indicadores nominales de convergencia.

En definitiva, esta es nuestra posición, señor Matutes, que defenderemos con total claridad y rotundidad. Vamos a solicitar un referéndum en este país porque pensamos que las consecuencias sociales derivadas de los programas de estabilidad y crecimiento con respecto a los ajustes presupuestarios, y que no se haya asumido el objetivo de la creación de empleo nos parecen temas que van a afectar a la cotidianidad de España y del resto de los países europeos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevísimamente y sin perjuicio de que esto se trate posteriormente en la reunión de Mesa y Portavoces, sólo quería dejar constancia de que únicamente por respeto al señor Ministro de Asuntos Exteriores no he pedido la suspensión de esta sesión para que se aclarara este tema. Entiendo que en el sistema parlamentario, que es el nuestro, los símbolos y los gestos tienen un peso enorme, tienen mucha trascendencia, y, en este caso, en las Cortes Generales es la representación la que cuenta y así está acreditado: la representación no el número de votos. Por tanto, en las Comisiones Mixtas, en todas ellas, señor Presidente, mi Grupo Parlamentario es la tercera fuerza política sin excepción —debe quedar claro— y eso se traduce en determinados detalles, como es la precedencia, la prelación en el momento de tomar la palabra. Lo aclararemos después, si le parece, pero quería dejar constancia de mi protesta por lo que considero un error de los servicios de la Cámara. Por respeto al señor Ministro, me ha parecido oportuno ceder el turno. Evidentemente, uno no se representan a sí mismo, sino a un Grupo Parlamentario y creo que en este caso y en un detalle menor — puede parecer muy menor— su papel ha sido minusvalorado.

Dicho eso, entro en lo que es el objeto de esta comparecencia. Además, como ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quería también de forma muy clara, felicitar, en primer lugar, al Ministerio de Asuntos Exteriores, o, más concretamente, al equipo que acompaña o que ha estado acompañando hasta este momento al Ministro de Asuntos Exteriores en su relación con esta Cámara y en el seguimiento, en general, de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental. No es la primera vez que lo hacemos, pero creemos que es de justicia decir las cosas cuando funcionan bien, como también lo es decir las cosas cuando funcionan mal. Y en este caso, la información constante facilitada a las Cámaras durante todos los trabajos de la subcomisión de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental hasta este último momento, la transmisión muy puntual de documentación, la facilitación de información es algo que se agradece, quizás tanto más cuanto que a veces contrasta con la labor de algún otro Ministerio, y, por tanto, creo que es muy oportuno empezar mi intervención dejando clara la felicitación a las personas, porque, en el fondo, las instituciones sólo funcionan cuando detrás hay personas que funcionan.

En segundo lugar, querría discrepar, porque así se deduce de la intervención del señor Ministro —no discrepar del señor Ministro—, de aquellas voces que se han podido oír últimamente donde se dice que España ha tenido un papel menor en la Conferencia Intergubernamental, o que no ha tenido iniciativas o propuestas. Creo que eso no es correcto. Y en estos tiempos en los que puede parecer que a lo mejor en otros frentes existe falta de sintonía parlamentaria entre mi Grupo y el Grupo de la mayoría o el Gobierno, creo muy importante dejar claro que globalmente, sin perjuicio de alguna pequeña observación que pueda hacer, el Gobierno sabe, debe saber que tiene nuestro más pleno, claro e indiscutido apoyo en lo que está siendo su papel y su negociación en la Conferencia Intergubernamental de Reforma de los Tratados, y que no tenemos duda alguna de que está ejerciendo un papel no sólo correcto, sino mucho más que correcto; no es que se le dé un aprobado, sino una muy buena nota en lo que son los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y, por tanto, no nos parecen oportunas, ni siquiera —y me atrevo a decirlo— nos aparecen elegantes algunas voces que se han dejado oír por parte de destacados y muy ilustrados portavoces del Grupo mayoritario de la oposición intentando poner en tela de juicio o minusvalorando lo que esta siendo la voz de España en al Conferencia Intergubernamental. Por tanto, que sepa que tiene claramente nuestro apoyo, sin duda alguna y sin que eso sea fruto de una coyuntura mayor o menor.

Efectivamente, me gustaría oír una valoración más política por parte del Ministro acerca de la situación que se ha planteado a raíz de las últimas elecciones. Entiendo que, de hecho, las elecciones británicas y francesas son elecciones europeas parciales y como tales deben ser examinadas. Estamos ante una sucesión de elecciones europeas parciales, entendiéndolo por tales no las elecciones al Parlamento Europeo, porque esas no son las únicas elecciones europeas. Desde el momento en que tene-

mos un Consejo de la Unión Europea y un Consejo de Ministros que tienen auténtica potestad legislativa, desde el momento en que los representantes de los Ejecutivos, es decir, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea son el auténtico poder legislativo de la Unión, evidentemente, cada una de las elecciones en las cuales se eligen los miembros de esos Gobiernos directa o indirectamente son elecciones europeas parciales que nos afectan directísimamente y que no son política exterior, o, al menos, no son sólo eso, sino auténtica política interior que nos afecta a todos. Nos afecta la elección del señor Blair y nos afecta la elección del señor Jospin, porque ello supone un equilibrio, una cierta —mayor o menor, no lo sabemos todavía— transformación de los actuales equilibrios políticos en un órgano de Gobierno que es nuestro, puesto que el Consejo de la Unión Europea es un órgano de Gobierno nuestro, no un órgano de Gobierno de una institución ajena.

Creo que es absolutamente básico no perder de vista esa dimensión política, porque, efectivamente, podría ocurrir que nosotros estuviéramos en esa situación dentro de un tiempo.

Es decir que, en España, el peso del elemento europeo en las elecciones ha sido bastante menor de lo que debería, y aquí políticamente concentramos nuestras energías, tanto a nivel mediático como a nivel parlamentario, en algunas cuestiones que tienen trascendencia, otras tienen muy poca, pero, en todo caso, no son las nucleares, las más trascendentes desde una perspectiva histórica y europea. En cambio, es muy evidente que tanto en el Reino Unido como más recientemente en Francia, los electores, con razón o sin ella —se entiende que con razón, porque se supone que los electores siempre la tienen, al menos tomados en su conjunto, no cada uno de ellos—, han hecho una determinada votación en términos europeos porque entendían que, en efecto, estábamos construyendo una Europa muy separada del día a día de los ciudadanos, una Europa basada en fetichismos de fecha, como ha dicho el señor Ministro y también ha citado el portavoz de Izquierda Unida, en una construcción absolutamente alejada de los intereses de los ciudadanos, en unos planteamientos muy tecnocráticos y, al menos tendencialmente, muy alejados y remotos respecto de lo que es la preocupación cotidiana de los ciudadanos. Creo que en este contexto hay que incluir también la decisión de Suecia de no incorporarse a la moneda única en una primera fase, porque en el fondo se podría interpretar como una reacción anterior a las elecciones por un cierto temor a que sus electores no le perdonaran determinados sacrificios, sin otra justificación que la simple incorporación a la moneda única. Por tanto, aunque la situación política pueda parecer quizá perjudicial en la medida en que estas elecciones francesas puedan suponer un freno para la velocidad que estaba tomando la integración europea —y ya veremos si es así—, yo sí me felicito, y creo que debemos felicitarlos todos, por lo que supone en cuanto a recordarnos a todos —y estamos hablando en una comparecencia en sede parlamentaria— que la construcción

europea no es una construcción hecha por profesores de Derecho Constitucional o por grandes expertos en cuestiones acerca de si las mayorías cualificadas deben ser de esta forma o de esta otra, si tal artículo puede estar o no en contradicción con el otro, sino que estamos construyendo una institución política, y eso, en democracia, no se puede hacer de espaldas a los ciudadanos. Son éstos los que, en primera y última instancia, tienen la única y exclusiva legitimidad para marcar la velocidad a la que debemos ir y los contenidos que debemos darle. Desde esta perspectiva, yo sí me felicito del resultado de las elecciones francesas, porque creo que, de forma clara, nos ha dado a todos un cierto toque de humildad política, evidentemente tanto mayor cuanto mayor sea la responsabilidad que se tenga en el plano político europeo, y porque tampoco creo que, a medio plazo, suponga una alteración fundamental de la situación, sino sencillamente un recordatorio de lo que es la democracia y de que en Europa también debe funcionar la democracia en el día a día.

A partir de ahí no voy a entrar a detallar o a valorar cada una de las propuestas que el Gobierno presenta o las posiciones que tienen sobre lo que es la Conferencia Intergubernamental, lo ha hecho el señor Ministro y ya le he dicho que, sustancialmente, compartimos el conjunto de las posiciones. Nosotros hemos contribuido de forma modesta con nuestras aportaciones a la redacción del informe aprobado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, y ahí quedan muy netamente reflejadas nuestras posiciones. Sí destacaría algunos puntos, por no referirme a cada uno de ellos, como son la importancia que damos a los avances, quizá todavía escasos, pero alguno son en materia de libertad, a la creación de un espacio único de libertad, seguridad y justicia, y a la importancia que concedemos a la propuesta española en materia de asilo. Nosotros entendemos, y este portavoz ha tenido ocasión de manifestarlo muchas veces, que la propuesta española inicial era una buena propuesta que, por razones jurídicas y políticas, evidentemente, en el curso de una negociación puede verse matizada y modificada y que, finalmente, todos debemos felicitarlos porque el sentido inicial de la propuesta haya quedado al final mantenida y conservada la redacción final del Tratado. Eso va sin perjuicio de que algún elemento de verdad puedan tener alguna de las palabras del portavoz socialista en el sentido de animar a la prudencia cuando se habla de una propuesta que todavía debe ser examinada por otros foros, que no está consagrada, y quizá sea oportuno no lanzarla a los cuatro vientos como si ya estuviese perfectamente aprobada, cuando no es así.

Pero sin insistir demasiado en ese punto, diré que el balance final, que es lo que realmente interesa, es que yo no creo que España haya perdido ninguna batalla. Pienso que España, en este punto concreto de lo que es el asilo para los ciudadanos de la Unión, ha ganado la batalla iniciada por el Gobierno socialista, que fue el que empezó la lucha, y que ha ido siendo perfilada. Es un asunto de suficiente entidad como para que las cosas no puedan re-

sumirse entre un blanco o un negro, y finalmente, como no podía ser de otra manera, ha salido la propuesta que merece nuestro apoyo.

Nuestro apoyo tiene también, como es evidente, el empeño del Gobierno español, junto con otros, por reforzar la política exterior y de seguridad común y hacerla institucionalmente más clara, con el detalle de las propuestas que están sobre la mesa. Nos parece algo de una enorme importancia —lo hemos hablado muchas veces en esta comisión mixta y en otros foros— la necesidad de que, efectivamente, Europa no sea sólo una potencia económica sino que sea una auténtica potencia política. Nos interesa a todos, interesa a todos y cada uno de los españoles, nos interesa a nosotros como catalanes, interesa a todo el mundo que Europa no sea sencillamente un mercado interior, un mercado común, un simple lugar para la libre circulación de mercancías, capitales o servicios, sino una auténtica potencia política en el escenario internacional, y eso exige la puesta en práctica de determinados instrumentos, probablemente más incluso de lo que va a ser aprobado previsiblemente en la Conferencia, pero en cualquier caso es un paso adelante que debe ser valorado positivamente.

En la misma línea también damos nuestro claro e indiscutido apoyo a la posición española en materia de reforma institucional. La cuestión de la presencia de España en la Comisión Europea ha quedado aparcada en la medida en que no se reforma, en principio, el número de miembros de la Comisión Europea, pero sí le damos toda la importancia que ya le ha dado el Ministro y que me consta que le está dando el Gobierno a la necesidad de reequilibrar los votos en el seno del Consejo, de forma que determinadas decisiones no puedan ser tomadas por minorías que no representen una población suficiente de la Unión. Las propuestas que están sobre la mesa, en cuyo detalle tampoco quiero entrar, merecen nuestra aprobación, y creemos que deben ser defendidas con firmeza, porque, en efecto, hay mucho en juego, y es importante hacerlo llegar así a los ciudadanos. No estamos hablando de un problema institucional, de un problema meramente para expertos constitucionalistas o administrativistas, sino que estamos hablando de cuál es nuestra política medioambiental, de cuál es nuestra política agrícola. Estamos hablando desde el olivo hasta los problemas de nuestra industria turística, y de nuestro tratamiento de residuos o de nuestra protección de los consumidores. De eso es de lo que estamos hablando, y defender ahí los intereses de España es defender los intereses de cada uno de nosotros y los de los ciudadanos que tenemos detrás cada uno de los que estamos aquí.

No puedo terminar sin manifestar un cierto lamento en algún ámbito. Todo no podía ser pleno entusiasmo, señor Ministro. Es un lamento que tiene dos niveles de intensidad. Me refiero a lo que es el papel que deben tener, a nuestro juicio, las regiones en la construcción europea. Digo que hay dos niveles de intensidad porque, efectivamente, hay una parte de lo que podrían ser nuestras aspiraciones que somos conscientes de que, hoy por hoy, difícilmente podrán ser aceptadas por el

conjunto de los Estados de la Unión y, por tanto, mientras que no haya una cierta perspectiva de que la apoyan los demás Estados que deben dar su aprobación para su inclusión en el Tratado y no haya posibilidad de que eso pueda salir adelante, tampoco vamos a ser nosotros quienes exijamos al Gobierno una virulencia, un consumirse o quemarse políticamente —si se me permite la expresión— en batallas que ya se pueden dar por perdidas antes de ser iniciadas. Nuestro pragmatismo nos lleva a ser razonables en este punto, aun dejando claro que nosotros, en algunos aspectos como, por ejemplo, el reconocimiento de las regiones con capacidades legislativas propias, su diferenciación a todos los efectos dentro de la Unión Europea, su posibilidad de recurrir directamente ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades, todos esos son puntos que creemos que sería oportuno que fueran incluidos en el Tratado de la Unión Europea, pero también sabemos que no depende sólo del Gobierno español.

En cambio, hay otros puntos respecto a los cuales creemos que si el Gobierno los defiende con mayor firmeza sí pueden ser recogidos en el Tratado de la Unión Europea, y en ese sentido sí nos atrevemos a exigir un poco más de compromiso en esos aspectos.

Como bien sabe el señor Ministro, la Conferencia de Comunidades Autónomas para la Unión Europea elaboró un amplio documento en el que se contenían numerosas propuestas para que el Gobierno las hiciera propias y posteriormente las presentara en la conferencia Intergubernamental. El Gobierno, como informó tanto a esta Comisión Mixta como a la Conferencia Sectorial, sólo hizo propias algunas de esas propuestas, en parte por las razones que yo mismo acabo de exponer. Tengo la impresión de que incluso algunas de esas propuestas, tal y como formalmente han sido acogidas por el Gobierno, no puede decirse que estén siendo defendidas con todo el entusiasmo que se podría esperar.

Por poner un ejemplo —y no quiero entrar en el detalle de la lista de lo que se comunicó a la Conferencia Sectorial que el Gobierno iba a defender—, nosotros, y con nosotros, todas las Comunidades Autónomas —pero, evidentemente, más aún aquéllas a las que esto afecta más directamente—, hemos dado siempre mucha importancia a la cooperación transfronteriza y a la oportunidad de recoger en el Tratado de la Unión Europea —tal como aparezca reformado— la realidad, ante todo, y posteriormente, la posibilidad jurídica, de una cooperación regional transfronteriza.

En ese dictamen o informe de la Conferencia de las Comunidades Autónomas para asuntos de la Unión Europea existía una propuesta muy concreta, incluso en lo referente a su redacción y sobre el artículo que debería ser modificado. Pero el Gobierno estimó oportuno que, en lugar de recoger la cooperación transfronteriza en el apartado que se proponía en ese momento, se hiciera como parte de las competencias del Comité de Regiones. Es decir, al Gobierno le pareció más oportuno que, en lugar de que figurara un artículo expreso en otro ámbito del Tratado, en el primer pilar, apareciera en el ámbito institucional, como uno de los sectores en los que el Comité

de Regiones podía ser oído, considerando que era un cauce para introducir la cooperación transfronteriza en el Tratado de la Unión Europea. Pero en los últimos textos que hemos recibido ese tema no aparece como un reforma de las competencias del Comité de Regiones. Éste, tampoco figura todo lo reforzado que queríamos, aunque es cierto que el Comité de Regiones, tal como está configurado, no es una institución de nuestro máximo agrado.

Como digo, este punto no aparece recogido. Por tanto, quisiera saber si el Gobierno está dispuesto a volver a la propuesta inicial, consistente en que, si hay un rechazo a la modificación de las competencias del Comité de Regiones, se vuelva a incluir en otro lugar del Tratado un artículo que expresamente mencione la conveniencia, la oportunidad y la posibilidad —y usted sabe que eso se puede hacer con muy pocas palabras— de una cooperación transfronteriza a nivel regional.

Se trata de un punto muy concreto, pero el señor Ministro —de quien me consta que conoce bien de qué estoy hablando— comprende su importancia política y la importancia que tiene que sea reflejado finalmente en el Tratado de la Unión Europea.

Salvo este detalle, y algunos más —que, insisto, tiene su importancia—, termino como empecé, diciendo que el Gobierno tiene, evidentemente, nuestro pleno apoyo parlamentario en lo que sea necesario, así como nuestro apoyo político en su conjunto. Estamos seguros de que, tanto en la conferencia de Amsterdam, como cuando ésta acabe, el Gobierno desarrollará un papel tan correcto como el que ha estado desarrollando hasta estos momentos en la defensa de los intereses de España.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guardans.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gangoiiti.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: Muchas gracias señor Presidente.

En primer lugar, quiero sumarme a los merecidos elogios y agradecimientos por parte de los portavoces del resto de los Grupos parlamentarios al señor Ministro, tanto por su detallada y amplia explicación, como por toda la información que está suministrando a esta Comisión.

Nos encontramos ante una Conferencia Intergubernamental que va a dar de sí lo que pueda dar, y mucho menos de lo que esperábamos cuando se aprobó el Tratado de Maastricht. Pensamos que, desgraciadamente, en estos momentos Europa se encuentra en una situación de «impasse», que el salto cualitativo y cuantitativo de esta Conferencia, tal como decía, va a ser escaso, y que, desde la creación de la CECA, hasta el Tratado de Maastricht, estamos progresando única y exclusivamente en los temas económicos. Con la CECA progresamos en la creación de un mercado común del carbón y del acero; con el Tratado de la CEE, básicamente, en la creación de una política agrícola y de ordenación aduanera; con el Acta Única, en la libertad de circulación de mercancías y

de capitales, pero no de personas, y con el Tratado de Maastricht, donde verdaderamente parece que se está progresando es en el tema monetario, pero no en otros aspectos políticos.

Por tanto, creemos que son importantes los pasos que se han dado en el ámbito económico y los que esperamos que se van a dar en el ámbito monetario. Pero un proyecto político exige muchos más; exige, como se ha dicho, la creación de una Europa social y de un verdadero proyecto cultural, integrador de las diferentes sensibilidades europeas.

Dicho esto, voy a plantear brevemente una serie de cuestiones al señor Ministro. En primer lugar, me referiré al empleo. En este sentido, nos congratula que, por primera vez, en los tratados se haga una referencia al empleo. Éste es, sino el primero, uno de los mayores problemas que hoy tiene planteada la sociedad europea. Creo recordar, señoría, que en una de sus primeras intervenciones como Ministro nos expuso que el problema de Europa consistía en que en las épocas de crecimiento económico, a pesar del aumento de la economía, costaba mucho generar empleo, mientras que eso no ocurría, por ejemplo, en la economía americana. Incluso creo que nos dio unos datos bastante escalofriantes sobre la proporción de generación de empleo entre Estados Unidos y la Unión Europea, que era más o menos de 5 a 1.

En consecuencia, como Grupo político, estamos muy sensibilizados a este tema. Por tanto, quisiera saber si, a partir del capítulo que se va a introducir, de esta pequeña referencia al empleo, existe la voluntad posterior a la Conferencia Intergubernamental de abordar en profundidad el problema del empleo. Sabemos que éste no puede ser un tema única y exclusivamente comunitario, sino en el que deben trabajar los Gobierno estatales, los Gobiernos autonómicos, e incluso los propios municipios. Desde nuestro punto de vista, por el problema que genera en sí el desempleo, y por la desilusión que está creando en el proceso de unidad europea, no voy a decir que esta materia deba abordarse como un Schengen o como un acta única, pero sí celebrarse una conferencia y posteriormente elaborar un documento en profundidad para tratar de generar empleo y que las épocas de crecimiento económico en nuestro continente puedan llevar aparejado un aumento del empleo, como ocurre en Estados Unidos y no aquí.

En segundo lugar, tenemos el tema de la UEO-Unión Europea, y me gustaría que nos ampliara un poco más la información al respecto. Cuando se aprobó el Tratado de Maastricht, pensábamos que en la Conferencia Intergubernamental se iba a dar un salto más importante. En estos momentos, quizá la prioridad sea la ampliación de la OTAN, su nueva formulación. En ese sentido, quisiera saber si vamos a tener que esperar a una ampliación y un nuevo enfoque de la OTAN para progresar en el tema Unión Europea Occidental-Unión Europea.

Otro punto es el de las relaciones comerciales internacionales. Estoy de acuerdo con el planteamiento del señor Ministro acerca de que en la organización mundial del comercio Europa debe hablar con una sola voz, pero

también creo necesario defender nuestros intereses en ese ámbito. En consecuencia, me gustaría que el señor Ministro explicase qué fórmula se va a adoptar al final, si Europa hablará en la organización mundial del comercio con una sola voz y si, en este caso, las decisiones serán tomadas por unanimidad, por mayoría cualificada, o por algún sistema mixto.

En cuanto al Parlamento europeo, quisiera saber si la codecisión se va a ampliar a temas de una cierta importancia, o sólo va a suponer un brindis al sol. También me gustaría conocer si el Parlamento europeo va a tener o no una cierta influencia en la toma de decisiones comunitarias en el segundo y tercer pilar. Al fin y al cabo —usted lo sabe mejor que nadie, ya que ha sido Comisario y parlamentario europeo—, el déficit democrático que sufre Europa pienso que es, junto con el problema del empleo y la falta de transparencia, uno de los tres puntos básicos que está creando esta ola de euroescepticismo que se extiende peligrosamente por el continente.

Otra cuestión —en la que incidiré en lo dicho por el señor Guardans— es la cooperación transfronteriza. A nosotros nos da exactamente igual que se incluya en el Comité de Regiones, o que figure aparte. Pero creemos que la cooperación transfronteriza debe ser reforzada. Y debe serlo, porque pensamos que hay tres puntos importantes en este aspecto. Por un lado, no cabe duda de que la cooperación transfronteriza es un elemento fundamental de la integración de los ciudadanos y los pueblos europeos.

En segundo lugar, usted sabe que en las zonas fronterizas existe una gran complementariedad económica, que es necesario desarrollar. Y, en tercer lugar, en muchos casos también existe una afinidad cultural que se podría desarrollar mejor con una cooperación transfronteriza superior, a nivel comunitario.

El siguiente punto de la simplificación de los tratados nos parece un acierto importante. Esperemos que llegue a buen fin. Pensamos que este es el primer paso, pero nos permitimos hacer una sugerencia. Una vez que se haya hecho la simplificación de los tratados, creo que es fundamental, por parte de los 15 Estados, una fuerte campaña didáctica de información al ciudadano con el objeto de frenar esa ola de euroescepticismo que señalaba anteriormente.

Por último, y con esto acabo, señor Presidente, quiero mencionar un asunto que no está relacionado directamente con la Conferencia Intergubernamental, pero que sí está en el Tratado de Maastricht y que es el tema que está avanzando más, y es el de la unión económica y monetaria. Hoy nos hemos despertado con la noticia de que Suecia no va a entrar en la primera fase del euro. Me gustaría que el señor Ministro nos hiciese un pequeño comentario, un pequeño balance de qué puede significar eso de cara a la consecución de la moneda única el primero de enero de 1999.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gançoti.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar al conjunto del Ministerio que lidera el señor Matutes por la trasmisión puntual de todas las informaciones, a diferencia de otros Ministerios, ya que este asunto es muy importante, sobre todo por darnos una idea clara de cómo están las situaciones y qué es lo que se está llevando a cabo en todas estas negociaciones.

Mi intervención va a ser breve porque entiendo que se han tocado la mayoría de los puntos por parte de los representantes de otros grupos parlamentarios. Me voy a centrar en realizar una serie de reflexiones generales sobre lo que está siendo la Conferencia Intergubernamental. Es evidente que la Conferencia Intergubernamental o esta reforma del Tratado se considera necesaria. En el Tratado de Maastricht hay muchas cuestiones que quedan pendientes. Pienso que es una reforma necesaria porque se produce algo que no se esperaba, y es una especie de salto relámpago o salto de todos los ciudadanos europeos que nadie esperaba. Creo que los dirigentes que negociaron o firmaron el Tratado de Maastricht no esperaban que fuera tan contundente, porque no estaban de acuerdo ni con el procedimiento ni con el contenido de muchos asuntos. Creo que es importante tener esto en cuenta ahora, porque de alguna manera se está volviendo a caer en esa especie de error, y es que toda esta negociación, absolutamente compleja y difícil, no está llegando a los ciudadanos de manera clara.

Y es curioso, porque en este asunto la Comisión en aquel momento entonó una especie de «*mea culpa*». La Comisión, como tal, tenía un grado importante de responsabilidad por no haber sabido transmitir lo que se estaba negociando, lo que estaba encima de la mesa. En este momento —y pienso que es necesario decirlo aquí— tampoco ha realizado los esfuerzos suficientes para llevar los ciudadanos lo que se estaba negociando o lo que se estaba intentando reformar. Esto es curioso, porque en otros temas, por ejemplo, en el de la unión económica y monetaria ha habido campañas de sensibilización, de información con presupuesto comunitario; sin embargo, en la Conferencia Intergubernamental apenas ha habido esfuerzo alguno, quiero decir esfuerzo serio, para transmitir a los ciudadanos qué es lo que estaba en juego, qué se quería reformar o qué es lo que finalmente se podía reformar. Yo creo que esta cuestión pasará factura cuando nos encontremos con la ratificación de lo que se decida, ya sea en Amsterdam o en Luxemburgo.

En este sentido, la segunda parte de culpa, no sé si en cantidad o en calidad, cae en los responsables de los Estados miembros. Digo responsables genéricamente, porque me imagino que aquí todos tenemos parte. No se trata de echar la culpa solamente al Gobierno, que tiene más, por supuesto, en la medida en que tiene más responsabilidad. Nos vamos a encontrar con que nos va a ser difícil —y la verdad es que lo expreso de manera personal— explicar a los ciudadanos qué es lo que está siendo

reformado, qué es lo que se va a reformar. Ni tan siquiera podremos dejarles para leer las conclusiones finales, porque serán absolutamente incomprensibles para cualquier ciudadano con una inteligencia media. Mi primera reflexión es que este problema no se ha solventado; no sé si no es posible o no se han realizado los esfuerzos necesarios para superar la primera dificultad y el primer reproche que realizaron el conjunto de los ciudadanos europeos, sin excepción de fronteras o sin excepción alguna en los Estados miembros. Esta primera reflexión va a ser difícil superarla, ya que no se ha hablado demasiado de este asunto ni a lo largo de toda la negociación ni en este momento.

La segunda reflexión es la siguiente: cuando se habló de la reforma del Tratado de Maastricht, concretamente en el Consejo Europeo de Turín, se delimitaron cuáles podían ser los objetivos para la culminación de esta reforma. En concreto, podrían ser cuatro los principales objetivos: un acercamiento de la Unión a los ciudadanos; una mayor democracia en la Unión; una mejora de las instituciones con vistas a su posible ampliación y unas políticas de seguridad y una política exterior común que fuera eficaz.

Yo creo que la segunda reflexión nos tendría que llevar a determinar si realmente se van a poder complimentar de una manera considerable, ya no digo de la mejor manera o con los mejores objetivos, sino de una manera correcta. Yo tengo mis más sinceras dudas, porque, en primer lugar, veo difícil que los ciudadanos se interesen por esta reforma que no entienden, y si a los que estamos obligados a tratar con ella a veces —lo he de señalar— se nos hace complicado o complejo entender de lo que se está hablando o negociando, a los ciudadanos aún mucho más. Y en segundo lugar, porque no se van a modificar las instituciones para hacer frente a la ampliación ni van a ser más eficaces ni tan siquiera se va a entrar en este asunto. Con lo cual, el segundo objetivo tampoco se va a cumplir o no va a estar ni tan siquiera en una proporción cercana al posible cumplimiento.

Si hablamos de la democracia en la Unión, creo que nos volveremos a encontrar con lo mismo que teníamos anteriormente, es decir, con la famosa transparencia, ya que aunque se incluyen determinados puntos, creo que no los suficientes como para garantizarla. Que determinados documentos sean públicos, que determinadas reuniones del Consejo puedan ser públicas, etcétera, está bien, pero no nos garantiza la debida transparencia y tampoco creo que por ejemplo, el Tribunal de Justicia o el Parlamento Europeo, que son dos órganos que con su diferente naturaleza pudieran garantizar un control, garanticen esa transparencia, por no hablar de los cambios en lo que son las instituciones, por ejemplo, en el Parlamento Europeo.

Pienso que es absolutamente necesario simplificar los procedimientos. Es imposible seguir con mayores procedimientos. Cada vez que hay una reforma, se añade un procedimiento parlamentario nuevo y cada vez es más complicado, con más vueltas y revueltas y al final nadie sabe dónde se está. Entiendo que es bueno que se simplifiquen los procedimientos, pero estaremos de acuerdo

con el hecho de que ampliando el procedimiento de codecisión no se amplía ni en cantidad ni en calidad, porque de los cuarenta y tantos puntos que solicitaba el Parlamento Europeo apenas van a quedar veinte y pico. Por otra parte, hay políticas muy importantes en las cuales no se va a producir ese cambio de procedimiento de cooperación a procedimiento de codecisión, con lo cual tampoco se habrá llegado a ese objetivo que se pretendía en el Consejo Europeo de Turín.

Esta reforma va a ser minimalista, va a ser una reforma difícilmente entendible por los ciudadanos porque toca aspectos importantes para la vida de todos nosotros, pero quizá no son aquellos aspectos en los que el ciudadano se mueve día a día. En este sentido, creo que no va a ser posible hacer llegar al ciudadano la importancia, si es que la tiene, de las cuestiones que se están debatiendo.

Sí quiero hacer referencia a las conclusiones a las que se llegó en la Comisión Constitucional del Parlamento Europeo el pasado lunes 2 de junio. Curiosamente —y esta portavoz está de acuerdo—, el Parlamento Europeo señalaba que el proyecto de Tratado que presenta la Presidencia el 30 de mayo no cumple los objetivos pretendidos. Señala que el proyecto no conduce a un equilibrio institucional entre democracia y eficacia en las instituciones, no profundiza en las instituciones, pero, sobre todo —y en esto quiero hacer hincapié—, no dota a la Unión Europea de una dimensión correcta en materia política, económica o social; y, de alguna manera, no hace hincapié en las dimensiones políticas y sociales de la Unión Europea frente a la dimensión monetaria, cuestión en la que sí incide. Creo que estas tres conclusiones someras a las que se llegó en la Comisión Constitucional del Parlamento Europeo el pasado lunes resumen perfectamente, al menos, el punto de vista de la portavoz que les habla.

¿Qué va a pasar respecto a los puntos concretos que se van a negociar? Creo que, efectivamente, va a haber muchas incertidumbres, como se ha señalado con anterioridad por otros representantes de otros grupos, debido, lógicamente, a los cambios y evoluciones habidos en los distintos gobiernos europeos, llámese Francia, Suecia, etcétera.

Sí quiero señalar, y no voy a hacer hincapié en lo que ya se ha dicho antes, que comparto algunas cosas de manera muy clara, que va a haber una cierta incertidumbre, que va a haber que cambiar y ponerse el «chip» respecto a qué es lo que puede suceder en las próximas semanas, pero hay una reflexión, desde mi punto de vista importante, que no se ha realizado en esta Cámara, y es que, junto con las elecciones celebradas, por ejemplo, en el Reino Unido, ha habido un cambio sustancial y cualitativo, que es el tema de Escocia y Gales o, al menos, la política que va a llevar el nuevo Gobierno laborista respecto a Escocia y Gales que, efectivamente, es un paso muy pequeño desde el punto de vista al menos nacionalista, pero que supone un quebranto de la línea que existía anteriormente.

El hecho de que haya dos referendos ya en el mes de septiembre, primero en Escocia y luego en Gales, respec-

to a posibles parlamentos y posibles competencias —y hay que recalcar que, por ejemplo, en Escocia, no en Gales, algunas de las cuestiones que se van a someter a referéndum son importantes, por ejemplo, en materias fiscales—, nos tiene que llevar también a reflexionar qué es lo que se está debatiendo en Europa, porque está existiendo un cambio importante sobre cómo queremos que se desarrolle esta Europa.

Es cierto que hoy por hoy priman los Estados y seguirán primando los Estados como tales, pero también es cierto —y en este sentido discrepo de lo que ha dicho el señor Guardans— que en Europa se está produciendo un pequeño, pequeñísimo cambio respecto a cómo se tienen que articular los Estados o, mejor dicho, cómo se tienen que articular determinados entes subestatales dentro de lo que es el mecanismo de funcionamiento político, jurídico y administrativo de Europa. No voy a hacer una definición que nos complicaría la vida, pero vamos a llamarles entes subestatales con competencias propias, por no hablar de dimensión cultural y política.

Esto es importante porque no solamente hablamos del Estado español en cuanto a Comunidades Autónomas, podemos hablar de Alemania, de Austria, podemos hablar probablemente del Estado italiano con un fenómeno absolutamente diferente al nuestro y de difícil entendimiento, pero que también supone un quebranto de lo que era el famoso Estado italiano, por no hablar del Reino Unido con las cuestiones que se han planteado a raíz de las últimas elecciones. ¿Qué quiero decir con todo ello? Quiero decir que el punto de vista, llamémosle regional, es un punto de vista al que quizá no se le da ninguna importancia, lógicamente teniendo en cuenta las ideologías de cada uno, algunos le damos mucha, otros no le dan ninguna, pero objetivamente también tiene que estar encima de la mesa y no se puede quitar de un manotazo sin hacer reflexión alguna, como hemos visto en alguna ocasión en esta Comisión o en la Subcomisión.

Con todo ello, y no voy a hacer más reflexiones —ya tendremos tiempo cuando veamos qué es lo que ocurre—, sí me gustaría señalar tres cuestiones claves de los seis puntos que hoy por hoy están en la mesa de negociación. Uno podría pensar que la mera denominación de los seis puntos cubre el todo, es decir, hablar de seguridad, de libertad, de justicia, de unión y ciudadano, de instituciones europeas, de política exterior y de seguridad, de cooperaciones reforzadas o simplificación y codificación de los Tratados, podría hacer pensar que incluye casi todo. Sin embargo, vemos que a la hora de la verdad hay muy pocos puntos de estos grandes objetivos que se hayan tocado o que, al parecer, vayan a poder ser objeto de un acuerdo.

En primer lugar, en cuanto al tema del espacio de justicia, libertad y seguridad —creo que ya lo dijimos, en concreto lo dijo esta portavoz cuando el Presidente del Gobierno informó respecto a los resultados de la Cumbre de Dublín—, a nuestro entender, este espacio de seguridad, justicia y libertad tiene que ser una especie de trinoio absolutamente inseparable y, desde luego, tiene que estar siempre equilibrado. En este sentido, de lo que ha

sido la propuesta más ambiciosa del Gobierno —o, al menos, así se ha pretendido señalar a la opinión pública—, el famoso tema del asilo, discrepamos por razones procedimentales y por razones de contenido.

Respecto a las razones procedimentales, aunque podemos entender qué es lo que subyace en esta propuesta, no creemos que el tema sea tan vital como para haberlo planteado como la cuestión clave o la propuesta clave del Estado español, hasta habiendo llegado a plantearse, o al menos así se ha dicho en los medios de comunicación, la posibilidad de veto. Es decir, creemos que el tema puede ser importante, no dudamos que hay que evitar que se produzca la utilización fraudulenta de determinados derechos, pero creemos que procedimentalmente no tenía por qué haber sido el punto estrella de las solicitudes del Gobierno del Estado español.

En cuanto al tema del contenido, ¿qué nos parece o qué no nos parece? Desde nuestro punto de vista, aunque ya lo señalaré también por la tarde, creemos que puede ser razonable el hecho de tratar de evitar una utilización fraudulenta, lo que no es razonable es el hecho de suprimir el derecho de asilo dentro de la Unión Europea. Es decir, comprendemos los objetivos que llevaban al Gobierno a plantear este tema, pero no compartimos los contenidos para conseguir esos objetivos. En este sentido estamos mucho más cercanos a la nueva propuesta holandesa que a la primera propuesta que planteaba el Gobierno del Estado.

Creemos que el derecho de asilo es un derecho muy importante y que por razones coyunturales —y cuando hablo de coyunturales no significa que sean menos graves o menos importantes, pero siempre coyunturales— no puede desaparecer de nuestro marco jurídico o no puede desaparecer de manera que pueda verse involucrado o pueda tener consecuencias que hoy por hoy, a lo mejor, no vislumbramos de manera directa.

Por eso en este tema discrepamos, como ya lo dijimos en su momento, en el procedimiento y también en el contenido, aunque entendemos lo que se pretendía y, evidentemente, tampoco apoyamos unas utilidades en fraude de ley de un derecho de asilo que, por otra parte —hay que recordar—, nunca se ha concedido en los últimos años. Con lo cual, aquí no se trata de que no se conceda, porque nunca se ha concedido, sino de evitar una cierta publicidad que creemos que no puede ser tan importante, aunque puede ser perjudicial, como para plantear el tema como primera propuesta o como estrella de la negociación del Gobierno del Estado.

Otro tema era la participación de las regiones o en este caso de las Comunidades Autónomas. Ya lo han señalado dos compañeros anteriormente, el señor Guardans y el señor Gangoiiti, y en este sentido fuimos muy claros y rotundos. A la hora de elaborar y de trabajar en el dictamen de la Subcomisión planteábamos enmiendas dirigidas, básicamente, a introducir algo que ha sido común en las Comunidades Autónomas, es decir, no hemos ido más allá de lo que todas las Comunidades Autónomas han negociado, y era el reconocer de una u otra manera que el Estado español tiene una estructura jurídico-política-ad-

ministrativa diferente y que tiene que respetarse no sólo de forma interna en el Estado español, sino también en la dimensión de integración Europea.

Y recogíamos de manera clara cuestiones que, a nuestro entender, tendrían que haberse recogido ya en el proyecto o tendrían que haber sido presentadas por el Gobierno, por ejemplo, en el artículo 3.b), del principio de subsidiariedad, incluyendo en él simplemente una expresión por la que se estableciera el principio expreso de respeto a la estructura jurídico-política de los diferentes Estados, con lo cual estaríamos salvaguardando, en lo que al principio de subsidiariedad se refiere, la estructura jurídico-política del Estado español, que no es, por supuesto, centralista —entendemos nosotros— o no debiera serlo.

En segundo lugar, aparte de otra serie de cuestiones tales como que el Comité de Regiones tenga determinadas competencias, aumente sus competencias consultivas o tenga posibilidad de legitimación activa ante el Tribunal de Justicia y algunas otras, entendíamos también que debería haber algún párrafo en el que se establecieran, por ejemplo, el principio del derecho al uso de la lengua propia, el principio del derecho a la diversidad cultural o la cooperación transfronteriza, tema éste muy particular y que nos es muy propio por las razones que ya se han indicado, y tema que, desde luego, a la que esto suscribe le es todavía más propio puesto que vive y ha estudiado a 200 metros —nosotros no le llamamos frontera—, es decir, a un lado y a otro del Estado español y del Estado francés, con lo cual, sabemos que muchas veces una posibilidad de cooperación transfronteriza importante solventaría, no solamente desde el punto de vista social sino también económico, muchísimos de los problemas que se están produciendo.

Finalmente, una de las enmiendas que esta portavoz presentó en esa Subcomisión era un enmienda que considero clave en la que se introduce una propuesta que entiendo es perfectamente aceptable, el reconocimiento de determinadas regiones, de determinadas comunidades autónomas o regiones del Estado italiano, del Estado belga, de los «länder» o de nuestras Comunidades Autónomas, etcétera, que tienen competencias legislativas, es decir, que tendrían algo que decir en muchos casos sobre temas que se discuten en Bruselas y que de alguna manera no cuentan con mecanismos de participación directa.

Creo que una declaración aneja podría ser una manera de recordar algo que es absolutamente legal, algo que ya existe —no pretendemos ir más allá—, pero que, hoy por hoy, de una u otra manera, está siendo influenciado perjudicialmente y está viendo menoscabadas esas competencias que, en virtud de las respectivas Constituciones, le han sido otorgadas. Considero que especialmente este último tema podía ser importante y por eso he querido resaltarlo ante esta Comisión.

En cualquier caso, creo que tendremos que estar a la espera de lo que ocurra, pero, al final, lo que podamos obtener, desde luego no será lo que al menos mi formación parlamentaria pretendía con la reforma de 1996 o de 1997. Vuelvo a señalar que nos va a ser muy difícil expli-

carles a los ciudadanos cómo van a afectar estas cuestiones a su vida diaria y por qué no se van a poder enterar de casi nada si leen los Tratados. Me refiero a que tampoco se está haciendo un trabajo claro en relación con la simplificación y codificación, y quiero decir que, desde luego, tampoco se puede seguir haciendo reformas que hagan imposible que lo que se discute, se negocia y se acuerda pueda llegar al ciudadano, porque les aseguro que a esta portavoz, que ha tenido que ver con temas europeos —quiero ser sincera—, cada vez le cuesta más leer los textos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora La-sagabaster.

Para finalizar, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero decir que voy a dividir mi intervención en dos partes. Una parte general, en la que haré referencia a unos cuantos puntos específicos que considero dignos de una mención especial, y una parte en relación con el último punto —no por ser el último es el menos importante— que se refiere a las regiones ultraperiféricas lo comentará el Senador del Grupo Parlamentario Popular, don Pedro Galván.

Dicho esto, quiero agradecer en primer lugar al Ministro de Asuntos Exteriores, don Abel Matutes, la colaboración que hemos recibido por parte de todo el Ministerio, no solamente en esta Comisión, sino en todo el trámite de la Ponencia y en el de la Subcomisión de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental, sin cuya ayuda puntual y constante no hubiese sido posible para nosotros contar con la información necesaria para llevar a cabo nuestros trabajos.

Considero que lo que debe hacer en ese momento esta Subcomisión —que por otra parte la semana pasada tuvo la gran sensatez y la gran virtud de ponerse de acuerdo para que se aprobase un documento con una postura mayoritaria— es apoyar al Gobierno en esta fase última y difícil de la negociación. Y digo fase última y difícil de la negociación porque creo que una de las satisfacciones que debemos tener todos los miembros de esta Comisión Mixta para la Unión Europea es el poder comprobar que el Gobierno ha seguido en la negociación, no solamente ahora sino desde el principio, las conclusiones del dictamen que emitió esta Comisión en diciembre de 1995. Todos éramos conscientes en aquella fecha, cuando aprobamos ese dictamen, de que estábamos llevando a cabo algo importante aunque quizá no nos dábamos cuenta hasta qué punto este dictamen iba a suponer la base doctrinal para la negociación del Gobierno.

En ese sentido, creo que esta constatación debe ser motivo de satisfacción y, entre otras cosas, porque también significa que existe una colaboración constante, ya iniciada por el Gobierno anterior, entre el Gobierno y el Parlamento, el Parlamento y el Gobierno en una doble

corriente: apoyar al Gobierno por un lado y por otro hacerle partícipe de las preocupaciones de la sociedad, de la que nosotros, los políticos, debemos ser instrumento de transmisión.

Cuando trabajábamos en la elaboración del dictamen anterior —recuerdo aún aquel documento del grupo de reflexión que aportó un insigne español que en este momento tiene competencias de gran responsabilidad en la antigua Yugoslavia—, analizábamos en una ocasión lo que de alguna manera queríamos que fuesen las bases de actuación de nuestro Gobierno, bases que pensábamos defenderían los intereses generales de España, de sus gentes, de sus Comunidades Autónomas y de su ciudadanía en general. Y, como bien ha dicho el Ministro, fue aquel informe del grupo de reflexión —en el que nosotros tuvimos un «input», no en vano estaba presidido por un español— el que marcó el inicio de la Conferencia y el que también marcó los temas de discusión. O sea, que de alguna manera todo esto forma parte de un proceso largo que no se ha iniciado ahora sino que ya se inició en la pasada legislatura, un proceso en el que ha habido luces y sombras, un proceso en el que al final, como sucede siempre en democracia, triunfan unas tesis y fracasan otras aunque siempre triunfa la democracia y triunfa el proceso de construcción europea.

En este sentido, me gustaría recordar aquel momento que marcó la Conferencia de Turín, en la que, efectivamente, como han dicho algunos portavoces de otros grupos parlamentarios, un tema que preocupaba a España era el de ese gran espacio de libertad, seguridad y justicia en el seno de la Unión que España ya hizo suyo desde el principio. Desde que comenzó la Conferencia de Turín, y como parte de las conclusiones del grupo de reflexión, en el tema de la seguridad España se erigía en portavoz frente a otros países que pensaban que el tema estrella de la negociación sería la política exterior y de seguridad común, así como también otros temas sobre los que España ya pensaba en aquellos momentos que no eran quizá los más importantes puesto que no significaban un mayor acercamiento de la Unión al ciudadano.

Y como comentábamos nosotros, y así figura en las conclusiones del dictamen de diciembre de 1995, lo que era importante para España y para las Cortes Generales era profundizar en un espacio de democracia, de transparencia, de eficacia, en un espacio de seguridad y justicia, y por eso nosotros fuimos los defensores de que la seguridad fuese uno de los temas importantes en la negociación española.

Yo creo que nos podemos considerar satisfechos porque de lo que se trataba es de que al final de la negociación se diese cumplimiento al mandato del Consejo Europeo de Dublín de 1996 sobre el asilo de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea teniendo en cuenta los tratados internacionales y evitar la manipulación del derecho de asilo, que ha dado lugar en muchas ocasiones a enfrentamientos entre los Estados miembros, a procesos difíciles y a falta de eficacia en el tratamiento de la lucha contra el terrorismo. Yo no puedo más que congratularme con la señora Lasagabaster, amiga desde

hace mucho tiempo, porque esto se haya conseguido sin violar los tratados internacionales que daban regulación a esta figura que tan grandes servicios ha prestado en el pasado.

Respecto a la reforma institucional, señor Ministro, yo entiendo que éste es un tema que no se cerrará hasta el final, como es lógico; de hecho estaba previsto desde el principio que no se pudiese cerrar hasta el final porque es uno de los temas importantes, sobre todo para España. En el fondo en lo que consiste, o en lo que debería consistir para los españoles la reforma institucional es en permitir que España mantuviese el peso específico que le corresponde en las instituciones y, de alguna manera, incrementar en la medida de lo posible su participación en el proceso de toma de decisiones. Las exigencias de la reforma institucional —sintetizadas de nuevo en mayor eficacia, mayor democracia y mayor transparencia— significan que los Estados deben tener el peso que les da su peso demográfico —valga la redundancia— y, por otro lado, su importancia política. Este es un tema trascendente porque, además de ser necesario en estos momentos, si no se le encuentra una solución no se podría proceder a la próxima ampliación. La verdad es que mi Grupo Parlamentario y yo personalmente pensamos que vamos en la buena dirección y apoyamos al Gobierno en la negociación de este paquete, en el que deberá consistir la solución, tanto en el Consejo como en la Comisión. En cualquier caso, pensamos que la conclusión a la que se llegue será incluso mejor que esa solución de compromiso a la que fuimos capaces de llegar a última hora y que se llamó Compromiso de Ioánina.

Respecto al Comité de las Regiones, a mí me gustaría decir que yo veo con satisfacción la propuesta española en la Conferencia Intergubernamental porque, en primer lugar, supone un adelanto sustancial, un avance respecto a las tesis que defendíamos en nuestro dictamen de diciembre de 1995. Supone un avance con el cual estoy perfectamente de acuerdo y con el cual mi Grupo Parlamentario está completamente de acuerdo, avance que se ha hecho posible, entre otras cosas, porque cuando discutíamos algunos de los portavoces aquí presentes la Proposición no de ley sobre la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas se planteó que éste es un tema en el que de lo que trata es de alcanzar lo posible —lo ha mencionado el señor Guardans muy acertadamente—. Hay una serie de elementos de negociación, hay una serie de posibilidades y la solución al final se encuentra a medio camino en esta Comunidad, que es una Comunidad de Estados pero en la que, evidentemente, cada Estado tiene sus particularidades propias. La propuesta española defiende las peculiaridades propias del Estado español y de su división territorial en Comunidades Autónomas y del hecho diferencial de algunas de sus Comunidades y de sus nacionalidades históricas, y a mí me gustaría mencionar el avance que significa en la protección de la legitimación democrática de sus representantes, en el fortalecimiento de su capacidad administrativa y organizativa, en la ampliación de sus funciones consultivas, especialmente en aquellas cuestiones que ha-

cen referencia a la cooperación trasfronteriza, y, finalmente, en el reconocimiento de su legitimación activa ante el Tribunal de Justicia en defensa de sus propias competencias.

En otro orden de cosas, señor Ministro, señor Presidente, mi Grupo Parlamentario se encuentra satisfecho del tratamiento que se le está dando a la protección del mercado interior. Esta mañana su equipo del Ministerio de Asuntos Exteriores nos ha hecho entrega de la última propuesta española para la modificación del artículo 110.A del Tratado de la Comunidad Europea, modificación para una aplicación uniforme y eficaz de las disposiciones relativas al mercado interior y que desde el punto de vista español se pone especialmente de manifiesto para salvaguardar la libre circulación de mercancías frente a acciones unilaterales por parte de otros ciudadanos de otros Estados. Este es un tema recurrente, viejo, que causa malestar en la sociedad española desde 1986 en que entramos en la Comunidad Europea, y por ello yo me congratulo, mi Grupo Parlamentario también y supongo que los demás grupos de la Cámara, de que por fin seamos capaces de presentar una propuesta equilibrada. Esperemos que esta propuesta tenga la acogida que todos deseamos y que sea el principio de una solución duradera para un problema que nos preocupa a todos los españoles, porque, efectivamente, las violaciones del mercado interior y la quema de frutas y hortalizas no es un buen precedente en este momento en que tratamos de ahondar, de profundizar mucho más en el proceso de construcción europea.

Asimismo, creemos que el tratamiento dado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, como portavoz del Gobierno del Estado español, a la propuesta británica sobre la política pesquera ha sido valiente y eficaz. El Reino Unido presentó, como todos sabemos, en la Conferencia una propuesta de protocolo anejo al Tratado que establecía que la participación mayoritaria de la propiedad y la tripulación de los barcos que faenan en la cuota de un Estado miembro de la Unión sea de la propiedad de éste. Nosotros apoyamos especialmente la réplica española al contramemorandum británico dentro de la más justa doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la defensa de los intereses españoles. Y estoy convencido de que la excelente coordinación entre los distintos Ministerios de este Gobierno —en este caso entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Asuntos Exteriores, entre don Abel Matutes y doña Loyola de Palacio dará los resultados que todos esperamos en defensa de nuestros intereses.

Yo no puedo más que estar de acuerdo con el tratamiento que se ha dado al protocolo social y al tema del empleo. Creo que, efectivamente, la propuesta que apoya España de equipar a la mujer respecto al hombre en todos aquellos asuntos que le son propios en el mercado laboral tendrá un gran efecto integrador.

Y respecto a la ciudadanía de la Unión, apoyamos la propuesta española para potenciar las actividades del voluntariado. Creemos que el voluntariado cumplirá a nivel europeo, en caso de prosperar la propuesta española —y

todos esperamos que así sea—, una importante función integradora y esperamos que de alguna manera, al final, quede plasmada en las conclusiones de la Presidencia.

También querría hacer una mención a lo acertado de la propuesta sobre las regiones insulares. La Declaración de Mahón ha sido una buena propuesta que contrarrestaba otra de otro país de la Unión que, evidentemente, no era la que mejor defendía los intereses españoles; sin embargo ésta sí que es una propuesta eficaz, sensible a nuestros intereses y, por otra parte, realista. Por lo tanto, pensamos que al final será bueno, si lo logramos, que se tomen medidas específicas en favor de las regiones insulares con miras a integrarlas mejor en el mercado interior en condiciones equitativas.

Quiero agradecer al señor Ministro esta larga comparecencia y la atención que hemos recibido por parte de él. Sin más, con permiso del Presidente, le paso la palabra a mi compañero don Pedro Galván para que haga una pequeña referencia a las regiones ultraperiféricas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, espero que sea una intervención muy corta porque hoy andamos muy justos de tiempo.

El señor **GALVÁN DE URZAIZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco esta larga comparecencia y yo procuraré ser lo más breve posible.

Sabemos todos, sus señorías lo conocen perfectamente, y a buen seguro también el Ministro, que el proceso de integración de Canarias en la Unión Europea fue un proceso bastante complejo. Se pasó de un protocolo II a una mayor integración que dio lugar, no solamente a un pronunciamiento de todas las fuerzas políticas de Canarias y de la opinión pública, sino, además, a un conjunto de normativa europea que, partiendo del artículo 25, apartado tercero del Tratado de Adhesión, se concretó precisamente en el Reglamento comunitario 1.911, Programa Poseicán, Declaración 26 del Tratado de Maastricht, OCM del plátano, Ley 20/1991 y, finalmente, la Ley 19/1994 de modificación del REF.

Hoy estamos en un momento trascendental de la vida de la Unión Europea. Estamos abordando la Conferencia Intergubernamental y, nuevamente, por sus especificidades y fundamentalmente por su lejanía, Canarias está en un momento francamente importante. Importante porque, obviamente, sus especificidades no encontraban en el pasado un suficiente apoyo jurídico en el conjunto normativo del derecho comunitario y precisamente hoy tenemos la oportunidad, a través de la Conferencia Intergubernamental y sobre todo de la reforma del Tratado, de consolidar ese modelo específico, que no es un pedir por pedir, sino que responde a unas circunstancias específicas de lejanía y de insularidad de esa región o Comunidad Autónoma española.

Desde esa perspectiva, yo realmente agradezco que el señor Ministro se haya referido a la posible inclusión de un artículo en la reforma del Tratado que haga específica

referencia a las regiones ultraperiféricas entre las que se encuentran no solamente Canarias sino también Madeira, Guadalupe y Martinica. Creo que es muy importante porque en este momento, ya hace prácticamente dos meses, ha cobrado una auténtica realidad pública, un gran debate social en las Islas, la posibilidad de que la Ley 19/1994, es decir, la que corresponde al REF, al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, pueda quedar en entredicho, a la vista de los reparos que está recibiendo por parte de los servicios de la Unión Europea. Evidentemente, eso podría generar nuevas dificultades que, obviamente, ninguno de los canarios deseamos bajo ningún concepto, porque precisamente esa ley se encuentra protegida constitucionalmente, protegida por el Estatuto de Autonomía y, sobre todo, porque tuvo un informe preceptivo votado por la gran mayoría del Parlamento de Canarias en el momento de su aprobación. Concretamente, en la exposición de motivos de la Ley y del Real Decreto legislativo 3/1996, que se aprobó para adaptarla, se hacía específica mención a que el proceso de negociación con la Unión Europea había culminado.

Por lo tanto, agradezco la referencia que ha hecho el señor Ministro porque creo haber entendido, por una parte, que se había mejorado la propuesta de redacción, en su día formulada por Holanda, que se aproximaba bastante a la propuesta de redacción que habían presentado de forma consensuada España, Portugal y Francia y, por otra parte, creo que es la primera vez que lo oigo, también se hacía referencia a un protocolo. Creo que ese conjunto de menciones quizás podrían darnos una mayor esperanza en estos momentos en que la sociedad canaria está algo inquieta. Por tanto, sí me gustaría que hiciese una mención específica al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Galván.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame empezar dando también las gracias a todas sus señorías y en especial a todos los portavoces por lo constructivo de sus aportaciones, independientemente de que haya o no haya acuerdo, que constato que, una vez más, sí existe en lo esencial. Tengan la seguridad, además, de que trasladaré sus palabras de felicitación y agradecimiento a mis colaboradores y de que este será el mejor premio que pueden recibir por ese trabajo que se han esforzado en desarrollar con la mayor transparencia, así como con la mayor diligencia.

Quiero aprovechar la ocasión, antes de que se me vaya el santo al cielo, para excusar mi presencia esta tarde a todo o parte del debate por cuanto tenemos una reunión de alto nivel con el Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos y yo intentaré, si puedo, acelerar y terminar la reunión antes de lo previsto para poder asistir a todo el debate o, al menos, a parte de él, pero, en

todo caso, quisiera lanzar por delante esta explicación para el supuesto de que mis deseos no pudieran corresponderse con la realidad.

Creo que efectivamente estamos viviendo unos momentos clave y todos los portavoces, sin excepción, se han referido a los cambios producidos en el Reino Unido y Francia. Concretamente, el señor Guardans quería una reflexión política respecto a este tema, pero las mismas palabras me han pedido todos los portavoces. Yo quiero insistir, con toda la provisionalidad de una reflexión tan a bote pronto y que, por tanto, se presta más a especulaciones que a razonamientos sobre bases sólidas o sobre declaraciones, en que tienen características comunes. Tanto en uno como en otro país han ganado partidos moderados, partidos que en todo caso han hecho durante la campaña de la moderación bandera y que han hecho bandera no sólo de un cierto europeísmo, sino de un europeísmo cierto, siempre en términos relativos y teniendo en cuenta que el debate se producía en términos distintos en ambos países. Por estas razones, no sólo en el medio o largo plazo, como ya se ha dicho, ello no va a perjudicar el proceso de integración europea, sino que mi primera reflexión, a bote pronto, es que tampoco le va a afectar en el corto plazo. Por lo tanto, vamos a seguir en este proceso que tiene tantas cosas que mejorar y muy en particular en el campo de las explicaciones al ciudadano de todo lo que ello representa, cuestión en la que también creo que estamos todos de acuerdo.

Como decía el señor Costa, es verdad que Europa no puede limitarse a ser un mercado, ni siquiera, una moneda. Poco avanzaríamos si sólo fuéramos esto, nadie es capaz de enamorarse de una moneda, sí de una idea, mucho más de un proyecto. Y, por ello mismo, estamos haciendo avances importantes en el segundo y el tercer pilar y estamos intentando comunitarizar buena parte de este segundo y tercer pilar —de ahí que no crea que pueda calificarse esa Conferencia como una Conferencia de mínimos— es decir, judicializarlo y llevarlo al primer pilar en muchos aspectos, lo que realmente representa un salto cualitativo, como no se había dado nunca antes en ninguna de las reformas, algunas de ellas importantes, a las que se ha visto sometido ya el proceso de integración europea. Además, por ello se incorpora un capítulo social al Tratado.

Empezando por el primer pilar y contestando al señor Costa, coincido con él en que por el momento el Tratado presenta pocos problemas y le voy a explicar además esa cuestión que se formula a sí mismo y que me pregunta respecto a la apertura del artículo 100.A. Efectivamente, España, por un lado, es contraria a la apertura del artículo 100.A en relación con los temas de medio ambiente y salud de los consumidores y, en cambio, sí abre dicho artículo cuando se trata de proteger mejor la libre circulación y, en este caso, los intereses de los transportistas y productores de frutas y hortalizas. En realidad, ambas posiciones, que podrían parecer contradictorias obedecen al mismo objetivo: que en ningún caso se produzca ruptura ni debilitamiento del gran mercado interior, porque el peligro de abrir el 100.A, como quieren los países nórdicos,

es el de que se vayan creando espacios especialísimamente protegidos con el pretexto de mejorar el medio ambiente o mejorar la salud de los consumidores y, en definitiva, que estén sometidos en exclusiva a ciertos productos de determinados países en perjuicio de los demás, y casi siempre de los países del sur. A ello nos oponemos porque entendemos que, siendo altamente respetable todo lo que sea mejorar el medio ambiente y todo lo que sea favorecer la salud de los consumidores, debemos acudir todos los ciudadanos de la Unión y no dejar que ese tema quede exclusivamente en las manos de un gobierno, de un país o de una región. Por ello nos oponemos a que se abra el 100.A en ese aspecto y, en cambio sí queremos que se abra cuando se trata de reforzar la capacidad sancionadora de la Comisión a la hora de defender lo que es un pilar básico de toda la construcción europea, cual es la libre circulación de mercancías. En cuanto al modelo social, ¿cuáles pueden ser las diferencias? El Reino Unido acepta la incorporación al Protocolo y no quiere que se avance más por el momento, justamente porque lo que aquí nos jugamos es el gran objetivo que todos hemos puesto en primer lugar: el empleo. España está dispuesta a ir más allá incluso que el Reino Unido y que el Gobierno actual en el capítulo social, siempre y cuando se respeten dos principios: primero, que no cueste más dinero sin que se aporten nuevos recursos; si se aportan nuevos recursos, adelante, si no, evidentemente nos opondremos a cualquier mejora del capítulo social que suponga deducción o sustracción de esos fondos, de esas ayudas en forma de incentivos a otros países en perjuicio de los fondos estructurales que recibe España, y también nos opondríamos, como se oponen la inmensa mayoría de los países miembros y en particular el nuevo Gobierno del Reino Unido, en la medida en que esa mejora del modelo social supusiera una disminución de la competitividad de la economía europea, porque en un contexto abierto y mundializado, como en el que estamos hoy, si queremos realmente hacer del empleo la gran prioridad, hemos de ser coherentes y, por tanto, no podemos disminuir la competitividad porque es tanto como destruir puestos de trabajo en el seno de la Unión. Por tanto, en el capítulo social estamos dispuestos a ir más allá, siempre y cuando se cumplan esas dos condiciones.

El Reino Unido tiene posiciones comunes, en muchos ámbitos ha demostrado quizá una mayor sensibilidad por el tema europeo que el anterior Gobierno, pero, al propio tiempo, tiene sus especificidades, y por ello no hemos de esperar grandes cambios ni de Francia ni del Reino Unido porque, como todo gran país, mantienen una estabilidad y una gran permanencia en lo que son sus líneas básicas de política exterior, en este caso de política europea.

En relación con la posible comunitarización de Schengen, argumentan su condición de isla, que eso requiere un tratamiento específico, y reclaman un «opting out», igual que reclaman un «opting out» en otros aspectos de la comunitarización del segundo y tercer pilar. También han solicitado, y se han referido a esa cuestión varios portavoces, una revisión del sistema actual de la política

pesquera, llamado Quota Hopping. La posición de España, como ya ha referido el portavoz popular, ha sido firme, como lo ha venido siendo en gobiernos anteriores. No podemos ceder porque, siendo un problema sensible, y lo entendemos, para el Gobierno británico, también es un problema sensible para el Gobierno español que, además, está asistido en este caso nada menos que por cuatro sentencias del Tribunal Superior de Justicia, que demuestran que la posición española simplemente está haciendo uso de las libertades que le ofrece el Tratado de la Unión y, por tanto, siendo igualmente sensible para ambos, todavía hay menos capacidad de maniobra para el Gobierno español porque además tiene en su favor el Tratado y las propias sentencias del Tribunal Superior, por lo cual siendo nuestra posición en este sentido de comprensión para las dificultades del Gobierno británico, aceptando siempre que todo aquello que convengan libremente con los armadores españoles el Gobierno español no hará otra cosa que bendecirlo, en ningún caso va a presionar a nuestros armadores y va a defenderlos en el libre ejercicio de los derechos que le reconoce el Tratado.

También creo que en la política de asilo podemos ser todos bastante optimistas. El señor Alcaraz ha pedido precisiones al respecto, las ha pedido el señor Costa y los demás intervinientes, porque es justamente un equilibrio entre libertad y seguridad. Yo creo, sinceramente, que lo que piden los ciudadanos europeos en ese Tratado, al margen de que tengamos una Europa más eficaz, una Europa capaz de asumir las ampliaciones, es fundamentalmente que se traduzcan en mayor empleo —veremos si es posible, en todo caso es lo que deseamos— y mayor seguridad interna y externa para nuestros ciudadanos. Justamente, tal como se regula el derecho de asilo, creo que se dan esas condiciones en lo que el Gobierno español solicitaba, y al propio tiempo se mantiene un principio y una práctica tan arraigada en Europa como es la del derecho de asilo.

Creo que no debemos aprovechar esta matización que finalmente ha introducido la Presidencia holandesa sobre la posición española ni para una crítica política en un tema que es tan de Estado ni desde luego para desvirtuar el gran logro que supone para España. Lo que ha dicho el Presidente Aznar —y creo que justamente— es que se alegraba de que lo que venía siendo una larga petición de España, y creo que esa petición se viene produciendo en los distintos Consejos Europeos desde que se constituye la Mesa de Ajuria Enea: que no se pudiera utilizar el derecho de asilo para impedir que se castigue lo que son simples delitos, lo recogiera por fin el Consejo Europeo de Dublín y la tradujera en un mandato imperativo a la Conferencia Intergubernamental, a los Ministros de Asuntos Exteriores, para que lo materialicen en la práctica.

Habida cuenta de que en la práctica la materialización de ese mandato implicaba para algunos países reformas constitucionales que hubieran supuesto larguísimas tramitaciones y dificultades políticas para la mayoría de ellas, lo que se hace es pura y simplemente recoger exactamente el mandato en lo que es su espíritu e introducir

unas simples limitaciones a esa no aceptación del derecho de asilo. ¿Cuáles son? Ciertamente, que si uno de los países de la Unión Europea en un momento determinado no respeta lo que son los derechos humanos y las libertades fundamentales, tiene que poder reconsiderarse el derecho de asilo para los nacionales de aquel país, lo cual entra dentro de la más pura lógica y mejora el equilibrio que todos queremos —y el Partido Popular y el Gobierno, como es lógico, en primer lugar— ese equilibrio entre libertad y seguridad —esa es una modificación introducida por la delegación española— y, en segundo lugar, la presidencia holandesa lo que hace es decir: en última instancia no se le puede prohibir a un Estado, no ya a un juez, sino a un Gobierno, y en un momento determinado considerar la petición de un derecho de asilo.

Lo que se hace en este caso es someter esa posible aceptación a una serie de filtros y precauciones que cualquier Gobierno, cualquier Estado, porque repito que ya no se trata de un juez, antes de aceptarlo, tendrá que tentarse muy mucho la ropa y estar seguro de que no está desvirtuando, precisamente, una institución tan respetable como es la del derecho de asilo.

Por lo tanto, antes de que se inicie el procedimiento para aceptar el derecho de asilo, ese Estado, ese gobierno, tiene, primero, que comunicárselo a todos sus socios de la Unión Europea, al propio Consejo. Tiene que decir, en este caso, que va a aceptar que se inicie la tramitación porque se consideran unas u otras circunstancias, con lo cual, evidentemente, estamos presuponiendo que hay razones muy sólidas para hacerlo. Sólo a partir de ese momento, sólo cuando ese Estado ha comunicado esa aceptación, puede iniciarse el procedimiento interno por el cual el juez encargado de la tramitación puede iniciarlo. Para ello, ha de partir de la presunción —y así lo establece el propio texto holandés— de que la petición es, a priori, infundada. Evidentemente, yo creo que todos hemos de concluir que la Presidencia holandesa ha hecho un esfuerzo para superar las dificultades que tenían algunos Estados miembros. Por lo tanto, aún aceptando que no es la fórmula ideal y que, en algún caso, podría desvirtuarse la figura, esto supone un salto cualitativo tan importante que todos debemos felicitarlos de que una petición largamente deseada, acariciada y solicitada por España, finalmente, haya sido aceptada en sus términos básicos y esenciales.

Creo, por lo dicho, que ha quedado explicado en qué términos queda el derecho de asilo. Por lo tanto, no hay por qué sentir temores de que pueda ser, finalmente, mal utilizada la figura. El propio proyecto dice que siempre se seguirá mejorando esa figura en el supuesto en el que hubiera intentos de manipulación.

En cuanto a la reponderación del voto, he de decir que está claro que ésta es la cuestión esencial, no hay acuerdo todavía. Lo que quiere España, naturalmente, es lograr un equilibrio justo mediante una reponderación suficiente y, si fuera necesario, además, complementado con una doble mayoría, siempre que se garantizara que toda decisión del Consejo, aceptada por mayoría cualificada, tendría un apoyo importante de la población de la Unión

Europea. En definitiva, no se trata más que de dar más transparencia y más democracia a las decisiones de la Unión. Desde luego, para pasar de la unanimidad a la mayoría cualificada la condición era y sigue siendo —como muy bien ha recordado el señor Costa— el acuerdo sobre reponderación de votos.

En relación con la subsidiariedad voy a intentar ser muy claro para que no haya malentendidos, porque varios portavoces de Grupos nacionalistas han solicitado precisión. Como ha habido también un cierto proceso de intoxicación por parte de algunas personas o instituciones no neutrales, no españolas, quiero explicar que la posición del Gobierno español en relación con la subsidiariedad es que en ningún caso el pretexto de la subsidiariedad sirva para romper una vez más la unidad del mercado.

Nos hemos encontrado en algunas ocasiones que en un momento determinado un «Länder» o una región autónoma de cualquier otro país, con el pretexto de normas técnicas, ha pretendido impedir la libre circulación de mercancías. En Alemania se dio el caso que todos conocemos de la cerveza. Por lo tanto, la posición del Gobierno español en el tema de la subsidiariedad ha sido la de vigilar muy mucho que en ningún caso pudiera utilizarse el pretexto de la competencia de un «Länder» para, una vez más, impedir el acceso y la libre circulación de productos. Al propio tiempo, se ha intentado que cada país regule, de acuerdo con su Constitución, el acceso y la representación en las instituciones de la Unión.

La flexibilidad es un tema que no está cerrado, pero al respecto se ha producido, afortunadamente, una progresiva toma de conciencia de que la posición española era la única aceptable. Esa flexibilidad o cooperación reforzada tenía mucho sentido en temas del segundo y tercer pilar. De hecho, en el segundo pilar ya se produce con la figura de la abstención constructiva o positiva. En cambio, en relación con el primer pilar era muy peligrosa y, en todo caso, inaceptable siempre que se refiriera a las políticas comunes y a las grandes libertades.

En relación con la igualdad hombre-mujer he de decir que no sólo se ha mantenido la posición española, sino que se trata de iniciativa española que también ha hecho su camino y ha sido aceptada. Ciertamente, todos estamos de acuerdo en que el gran reto de esa reforma es conseguir que dé como resultado una Unión eficaz, sin perjuicio de su representatividad y transparencia.

Yo conozco, naturalmente, la posición de Izquierda Unida y la respeto. Simplemente quiero significar que, de acuerdo con lo dispuesto con nuestra Constitución, el referéndum, que es siempre una posibilidad, no se exige por nuestra Constitución para tomar determinadas decisiones como las que se están tomando en esa Conferencia. Por lo tanto, todas las posturas son respetables, empezando, en este caso, por la que han asumido la gran mayoría de las fuerzas políticas españolas a la hora de encarar los procedimientos para ratificar, en el supuesto que se dé el acuerdo, la Conferencia Intergubernamental.

Ya me he referido a la política social. Todos queremos esa mejora y, al propio tiempo, debemos acometerla de un modo ambicioso, siempre y cuando no vaya ni en per-

juicio del empleo ni en perjuicio de los recursos que corresponden a España dentro de los fondos estructurales.

Ciertamente, la política exterior y de seguridad común que se está diseñando es limitada. Realmente, en la Unión Europea los Estados miembros y, sobre todo, los Estados miembros grandes, son Estados que tienen una gran tradición de soberanía, que tienen una política exterior propia. Por ello, éste va a ser un proceso que tendrá unos grandes componentes de cooperación intergubernamental durante muchos años.

Es evidente que nuestra ambición es reforzar al máximo la Unión Europea Occidental, pero ello va a requerir tiempo, entre otras cosas, porque ni son todos los que están ni están todos los que son. Hay miembros de la Unión Europea, como Dinamarca, Austria, Suecia y Finlandia, que no son miembros de la Unión Europea Occidental y hay miembros de la Unión Europea Occidental, como Turquía, por ejemplo, que nos son miembros de la Unión Europea. Por lo tanto, este proceso de fusión, que se ha iniciado como consecuencia de una propuesta conjunta hispano-franco-alemana, a la que se han añadido otros países, va a requerir su tiempo. Mientras tanto, un pilar fundamental para la estabilidad y la seguridad en Europa sigue siendo la OTAN. Gracias, justamente, al papel que está jugando la OTAN, estamos consiguiendo que la OSCE, a largo plazo, pensando ya en los próximos decenios, será, probablemente, otro buen mecanismo para asegurar la seguridad en Europa y la estabilidad de las nuevas democracias de la Europa central y oriental.

Finalmente, quisiera simplemente recordar, con todas las limitaciones que tiene la Unión Europea, que las tiene en la práctica, que la Unión Europea no es sólo un conjunto de valores morales e históricos que a todos nos interesa seguir agrupando, reforzando y proyectando hacia el futuro, sino que, en la práctica, si echamos una mirada al resto del mundo, hemos de constatar que, probablemente, en ninguna otra parte se da una mayor presencia de los grandes valores que todos deseamos para nuestras sociedades. En muy pocas regiones del mundo se da, mejor que en la Unión Europea, un florecimiento de las libertades y de respeto a los derechos humanos en el campo de la política, una mayor eficacia y productividad en el ámbito económico y, probablemente también en muy pocas otras zonas del mundo se dan unas mayores dosis de solidaridad en el campo de lo social.

Por tanto, y con todos sus defectos, tanto si la juzgamos desde el punto de vista de sus logros políticos, como económicos, como de solidaridad social, la Unión Europea —repito, en la práctica— sigue siendo el menos malo de todos los ejemplos a los que nos podemos referir en el mundo.

Comparto prácticamente todas las observaciones que ha hecho el señor Guardans. Creo que dentro de la estructuración temática que he hecho ya he contestado a la mayoría de sus cuestiones. En relación con su lamento, quisiera decirle que yo, desde luego, le doy la razón y que España quiere incrementar, en primer lugar, el papel del Comité de las Regiones. Esa es al intención firme, y en la reunión de representantes personales que va a tener lugar mañana y pasado en Bruselas, mi representante

personal ha recibido instrucciones de insistir muy especialmente en algunos aspectos de nuestra propuesta sobre el Comité de las Regiones y, en particular, en el reconocimiento de una competencia consultiva especial de dicho órgano en relación con la cooperación transfronteriza. Y, desde luego, le doy la razón —así como se la doy a la representante del Grupo Parlamentario Mixto, la señora Lasagabaster—, en el sentido de que si no fuera posible en el contexto de una mayor relevancia del Comité de las Regiones, el tema de la cooperación transfronteriza es tan importante para el futuro de Europa, para la construcción de esa Europa de las regiones, que vamos a intentar introducir, fuera y al margen del Comité de las Regiones, el principio de apoyo a todo lo que sea incrementar la cooperación transfronteriza. Les habla un convencido, porque precisamente en mi primer mandato como Comisario, desde 1986 a 1989, uno de mis grandes ejes de acción en el programa para la empresa europea era el de fomentar justamente la cooperación transfronteriza a lo largo y a lo ancho del continente. Por tanto, no es una simple cuestión de oportunismo político, sino que creo que es una de las maneras de crear empleo y de construir esa Europa más solidaria y más integrada que todos queremos y, desde luego, le doy las gracias por ese análisis que ha hecho de que España ha jugado un gran papel en esa Conferencia, cuestión con la que yo coincidí y, como ya se ha dicho, desde el principio, desde antes de que se abriera formalmente, con una magnífica Presidencia del grupo de expertos, efectuada por Carlos Westendorp, continuada por el Gobierno que nos precedió y culminada o a punto de culminar por el actual.

Quisiera asegurar al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, señor Gangoiti, que no nos encontramos ante una Conferencia de mínimos, sino que realmente y habida cuenta de cuanto acabo de explicarles es muy posible que se produzcan grandes saltos cualitativos, especialmente si conseguimos la judicialización y la comunitarización de esas parcelas importantes del segundo y del tercer pilar.

Ya he dado precisiones en relación con la integración que también queremos de la Unión Europea Occidental en la Unión Europea, que, en todo caso, va a requerir tiempo. En cuanto a esas precisiones que me pide sobre la Organización Mundial de Comercio, es evidente que nuestra fuerza es que hablemos con una sola voz y, de hecho, ya lo estamos haciendo. Es decir, la Comisión Europea tiene delegadas las competencias de los Estados Miembros en la Organización Mundial de Comercio en lo referente a temas comerciales y ahora estamos en los temas de propiedad intelectual y servicios. Es un tema que afecta a intereses muy sensibles de España y, por tanto, lo mismo que en el caso de comercio, antes de aceptar adoptar las decisiones por mayoría cualificada, antes de soltar la unanimidad requerida para servicios y propiedad intelectual, queremos ver las cosas muy claras justamente para que —repito— importantes intereses españoles no puedan quedar desguarnecidos.

Creo que han quedado contestadas sus cuestiones referidas al segundo y tercer pilar y la cooperación transfronteriza.

Por tanto, queda por contestar a la señora Lasagabaster y al señor Gangoiti sobre la cuestión de la codecisión. España es partidaria de extenderla a los supuestos que actualmente se rigen, con el Parlamento Europeo, por el procedimiento de cooperación, y nos oponemos a la codecisión en fondos estructurales y de cohesión y en el artículo 43, es decir, política agrícola, porque es un tema en el que una vez más los intereses nacionales importantes pueden ser batidos fácilmente, como ya se ha visto en algunas cuestiones muy importantes para nuestro país.

Por lo demás, estoy totalmente de acuerdo en que falta un esfuerzo de explicación sobre la Conferencia Intergubernamental. El gran reto es que, una vez lograda la Conferencia, se nos va a abrir a todos el tema de la simplificación y la codificación porque va a plantear unos problemas que no son sólo técnicos, sino políticos. En cuanto hablemos de ese tema se abrirá la caja de pandora y habrá muchos Estados que querrán renegociar algunos aspectos, pero, desde luego, es fundamental porque hemos de reconocer que incluso los propios expertos que estamos trabajando todos los días con esos textos legales tenemos muchas veces dificultades para entenderlos.

En todo caso, creo que el binomio libertad-seguridad ha quedado bien explicado y no nos engañemos, es imprescindible hacer ese progreso mínimo en el campo de la seguridad si queremos proceder a ese desmantelamiento total de fronteras interiores, pues de lo contrario ese binomio quedaría desequilibrado, precisamente en el capítulo de seguridad y creo que las fórmulas con las que nos estamos moviendo dan satisfacción a todas las sensibilidades al respecto.

Coincido con el señor Martínez Casañ en su apreciación de lo positivo que resulta para los intereses generales de España que se venga produciendo ese acuerdo entre la inmensa mayoría de las fuerzas políticas porque, realmente, además de contribuir, como es lógico, a un control más exhaustivo de la actividad del Gobierno, yo les aseguro que el Gobierno se siente mucho más fuerte y respaldado a la hora de defender posiciones que no son siempre fáciles de defender cuando estás en otros foros donde justamente tus posiciones se enfrentan frontalmente —valga la redundancia— con las de otros países que también tienen sus razones. Por ello, es intención de este Ministro el mantener esa constante comunicación, esa agilidad y esa transparencia que, repito, es útil en primer lugar para el Gobierno y para los intereses de España.

Creo que ya he contestado a los temas relativos a la Cuota Hopping y al incremento de las competencias, incluyendo las sancionadoras, de la Comisión.

En relación con el último capítulo, ciertamente el nuevo texto ofrecido por la Presidencia para las regiones ultraperiféricas se acerca mucho a la redacción presentada por España conjuntamente con Portugal y Francia.

En relación con el Régimen Económico y Fiscal, el esfuerzo del Gobierno español, tanto del de antes como del de ahora, es total. El problema es que la Comisión es

reticente a aceptar estos regímenes con un carácter permanente e indefinido. Precisamente, como tanto el señor Presidente de esta Comisión, como el Ministro que les habla ya tuvimos ocasión de jugar un papel de gran protagonismo en todo ese proceso de mayor integración de Canarias, al que el Senador Galván se ha referido, y que, por cierto, culminó muy satisfactoriamente porque el 99 por ciento de las peticiones que se recibieron del Parlamento canario pudieron ser atendidas, aquí en lo que hay que plantearse, si realmente queremos ser eficaces, es naturalmente la conveniencia de, manteniendo las actuales ventajas que ese Régimen tiene, aceptar el principio, del cual la Comisión está haciendo «conditio sine qua non», de que vayan por períodos de cuatro o cinco años, que sean prorrogables, y que yo estoy convencido de que se iban a prorrogar, porque el gran riesgo que se corre —dicho sea entre nosotros— es que, mientras esto no sea aceptado así, se está en una situación ilegal y, si en un momento determinado hay un enfrentamiento entre España y la Comisión, puede decidir pura y simplemente el Comisario competente, abrir un expediente de infracción y obligar a que en un momento determinado se tenga que devolver todas las exenciones que se han ido otorgando al amparo de ese Régimen que todavía no está siendo reconocido. Por lo tanto, como ocurre tantas veces, lo mejor es enemigo de lo bueno. Estoy refiriéndome, por lo tanto, no tanto al Estatuto de las Regiones periféricas, que estoy convencido de que vamos a lograr ese protocolo permanente, cuanto al REF a los efectos de cuanto antes legalizar una situación que a mí como a cualquier español, y sobre todo si es canario, le debería preocupar, en tanto en cuanto no esté totalmente regularizada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. **(El señor Costa i Costa pide la palabra.)**

Señor Costa, le doy medio minuto si es para realizar alguna precisión porque son las trece horas ya y tenemos después reunión de Mesa y Portavoces. Tiene su señoría la palabra.

El señor **COSTA I COSTA**: Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si iniciar el turno, porque lo abriré para todos, pero tengo interés en dos cuestiones muy específicas y muy concretas. Ya que otros portavoces han hecho referencia a ellas, yo no quiero dejarlas de lado porque no siendo seguramente lo fundamental para el proceso de construcción europea, sí son importantes para las posiciones políticas de nuestro país. Me estoy refiriendo al Estatuto permanente para Canarias en donde en el texto de la Presidencia holandesa yo creo que no queda garantizado el que las figuras que tiene Canarias en estos momentos de ayudas a su economía y a su especificidad figuren de manera permanente, como bien ha dicho ya el Ministro.

En cuanto al proyecto de declaración de regiones insulares yo quisiera que me dijera si lo considera vinculado con el artículo 130 A, aquel que dice que la Comuni-

dad se propondrá en particular reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas, que se introduce, menos favorecidas, incluidas las zonas rurales. Creo que es de especial importancia para la claridad política y de información que se pueda transmitir a los territorios insulares de España.

Respecto del asilo voy a solicitarle una concreción al señor Ministro dada la magnanimidad de la que ha hecho gala. Yo estoy de acuerdo en que esos elementos no deberán ser de discrepancia política, pero comprenderá usted que la responsabilidad política existe en diferentes grados y que este humilde portavoz que les habla no puede ser igual de responsable que el Presidente del Gobierno en estos casos, cuando formula propuestas y las da como ciertas en un debate tan importante como es la presentación de los consejos al Pleno del Congreso de los Diputados. Yo le voy a leer lo que el Presidente del Gobierno dijo, para que no haya ninguna duda. En una réplica, intentando especificar todavía más las dificultades que había tenido para introducir el tema del asilo en el Consejo de Dublín, manifestaba: Tengo que decir, señorías, que no fue fácil en absoluto llegar a la conclusión, respecto del asilo, a la eliminación del asilo político. Eso es lo que dijo el Presidente del Gobierno, no lo he dicho yo.

Por lo tanto, en cuanto a la responsabilidad que asuma cada uno la que tiene. Nosotros no queremos romper el mensaje de la necesidad que existe de que se tomen medidas para que hechos delictivos cometidos en un país no puedan ser objeto de protección, bajo al amparo de la figura del asilo, en otros países de la Unión Europea, pero creemos que la responsabilidad básica es de quien transmite ideas equivocadas. Nosotros estamos porque las fronteras exteriores de la Unión se complementen con una figura de inmigración y de asilo dentro de la Unión y, por lo tanto, no con la eliminación de esta figura, sino con una nueva dimensión del asilo en una unión política europea y en una unión ciudadana europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

¿Alguna otra señoría quiere intervenir? **(Pausa.)**

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que es un tema que ya ha quedado suficientemente explicado y sobre el que no creo que sea bueno enzarzarnos, precisamente por lo importante que es. Lo cierto es que lo que dijo el Presidente del Gobierno en ese debate correspondía a la verdad, al mandato que dio el Consejo Europeo de Dublín al Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y a la Conferencia Intergubernamental. Lo que ha ocurrido después, como ya he explicado, es que la eliminación de tal derecho implicaba unas de-

moras tan grandes y unas dificultades políticas tan grandes que se ha optado por una fórmula distinta que, a juicio del Gobierno español, es aceptable y hubiera sido mejor si se hubieran aceptado íntegramente los supuestos y la fórmula presentada por el Gobierno. Se le ha añadido, además a la fórmula presentada por el Gobierno español y recogida íntegramente por la Presidencia holandesa, otro supuesto. Pero realmente no creo que ante la tesitura de decir seguimos aquí pidiendo el todo y no aceptamos ningún tipo de flexibilidad, o aceptamos ese gran salto hacia adelante que supone el 90 y pico por ciento, por no decir el cien por cien de lo que queríamos, yo creo sinceramente que no es para que sigamos haciendo de ello motivo de desacuerdo, sino para que nos felicitemos todos, porque es un logro de España, repito, largamente acariciado por España.

En relación a las regiones insulares, efectivamente hay, por una parte, una mención, introducida por orden de quien les habla, donde se tenga en cuenta la condición de isla a efectos de siempre estar cubiertos o con base jurídica en la Unión Europea para que las islas y su vida pueda discurrir en condiciones de equiparación y de igualdad de oportunidades con los demás territorios insulares y continentales y, luego, está el tema referido al 130.A que ya se refiere a islas o territorios con unas especiales condiciones de atraso.

Finalmente, en relación con el Estatuto permanente de Canarias hay dos cuestiones: la mención a su condición de Estatuto permanente, que por su mención de ultraperiférica implica —valga la redundancia— una doble insularidad, es decir, la de ser, por un lado, isla y, por otro, la de estar extremadamente alejada, lo que conlleva la necesidad automática de unas ayudas, que es lo que se reconoce justamente en el texto holandés —que se parece mucho más a la petición española, francesa y portuguesa que el texto primitivo—, y luego los temas referidos a exenciones fiscales y a determinados aspectos del régimen económico y fiscal, que no tienen que ver con la cuestión ultraperiférica —que es al a que me he referido—, a los efectos de que sea sancionada y convalidada por la Comisión Europea, sobre la que he dado mi parecer de cómo podría obtenerse el mejor resultado. Por lo tanto, son cuestiones diferentes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Antes de despedir al Ministro de Asuntos Exteriores, querría recordar a sus señorías que tenemos reunión de Mesa de Portavoces inmediatamente después de finalizar esta sesión.

Agradezco nuevamente al Ministro su comparecencia, su paciencia, y la información y colaboración que el Ministerio nos ha prestado en todo este proceso.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y quince minutos.